



NACIONES UNIDAS  
ARGENTINA



Ministerio de  
Relaciones Exteriores y Culto  
República Argentina

# MARCO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

REPÚBLICA ARGENTINA, 2016-2020

## Índice

ÍNDICE.....	1
RESUMEN EJECUTIVO .....	2
SECCIÓN 1 – INTRODUCCIÓN .....	6
SECCIÓN 2 – RESULTADOS DEL MECNUD .....	9
I. DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE .....	10
II. PROTECCIÓN Y ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS ESENCIALES.....	13
III. CIUDADANÍA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.....	16
IV. MEDIO AMBIENTE.....	18
V. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE .....	21
SECCIÓN 3 – NECESIDADES ESTIMADAS DE RECURSOS .....	23
SECCIÓN 4 – IMPLEMENTACIÓN .....	26
SECCIÓN 5 – MONITOREO Y EVALUACIÓN .....	29
ANEXO I - MATRIZ DE RESULTADOS DEL MECNUD.....	30
ANEXO II - MATRIZ AMPLIADA ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	43

# Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo

## República Argentina

### 2016 – 2020

#### Resumen ejecutivo y firmas

El Gobierno de la República Argentina y el Sistema de Naciones Unidas en Argentina (SNU), una vez evaluadas las prioridades de desarrollo del país y realizadas las consultas correspondientes a nivel gubernamental, acuerdan de forma conjunta implementar el presente Marco de Cooperación Estratégica de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) para el período 2016-2020. El presente Marco de Cooperación, constituirá el referente para la acción conjunta y coordinada entre el Gobierno de la República Argentina y las diferentes agencias, fondos y programas que conforman el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina (SNU). El presente MECNUD define la respuesta colectiva del Sistema de Naciones Unidas a las prioridades nacionales para el período 2016-2020.

El MECNUD es resultado de un proceso participativo elaborado en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREyC), en representación de las contrapartes nacionales y con 17 agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas en Argentina, siendo ocho de ellas Agencias No Residentes en el país.

La estrategia de cooperación adoptada para los próximos cinco años toma en cuenta que Argentina es un país de renta media alta con un crecimiento económico sostenido y políticas públicas eficaces. Argentina se posiciona en el puesto 49 del ranking mundial del Índice de Desarrollo Humano (2014) y tiene un PIB per cápita de USD 12.568,6<sup>1</sup> que se ha mantenido por encima del promedio de la región. No obstante el promedio, subsisten marcadas diferencias productivas, sociales y regionales por las cuales Argentina aún mantiene similitudes con problemáticas propias de países con menor desarrollo relativo. En consecuencia, la cooperación estratégica del SNU en Argentina, de acuerdo con las prioridades de desarrollo del país, se focaliza en las desigualdades territoriales y las asimetrías respecto a grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

La estructura económica muestra sectores altamente competitivos y el país ha experimentado una revolución tecnológica significativa en las últimas dos décadas, con núcleos industriales y de servicios modernos como la industria petroquímica, siderúrgica, agroalimentaria y de bienes culturales, aunque persisten diferencias de productividad entre sectores. La matriz energética depende en un 87% de fuentes hidrocarburíferas<sup>2</sup> y presenta un incipiente desarrollo de energías renovables.

En los últimos años, en la Argentina se han aprobado leyes que marcan una agenda clara de promoción y protección de los derechos humanos como política de Estado<sup>3</sup>. El Gobierno ha diseñado

<sup>1</sup> Banco de datos del Banco Mundial, 2014, disponible en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD>

<sup>2</sup> Balance Energético Nacional 2014, Secretaría de Energía, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

<sup>3</sup> Ley de Migraciones, de Reconocimiento y Protección de refugiados; de Promoción del Empleo Registrado y Prevención del Fraude Laboral; de Trabajadores de Casas Particulares; de Trabajadores Rurales (incluyendo artículo 148 bis del

políticas públicas a fin de garantizar esos derechos<sup>4</sup>. En este marco, han tenido especial atención los derechos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una vida libre de violencia y los derechos de las trabajadoras de casas particulares. Asimismo, los derechos de la comunidad LGBTTI incluyendo la identidad de género y el matrimonio igualitario. Sin embargo, aún persisten desafíos de desarrollo vinculados al acceso pleno a derechos en todo el territorio nacional, por parte de algunos grupos en situación de vulnerabilidad<sup>5</sup>.

Habida cuenta de los logros, existen desafíos pendientes para alcanzar un pleno desarrollo humano sostenible. Entre los más importantes a abordar se identifican disparidades territoriales, informalidad y precarización laboral, especialmente entre los/as jóvenes dado que enfrentan mayores dificultades para el acceso al mercado de trabajo; desigualdades de género en términos de ingresos y acceso a puestos de decisión<sup>6</sup>; barreras de acceso a servicios sociales para grupos vulnerables; el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y de acceso a justicia con énfasis en poblaciones en mayor desventaja; la gestión sustentable de recursos naturales ante crecientes niveles de contaminación, erosión de suelos y pérdida de biodiversidad y el incremento de la variabilidad climática con una mayor frecuencia e impacto de sequías e inundaciones atribuibles al cambio climático.<sup>7</sup>

Desde un enfoque de derechos humanos, sostenibilidad ambiental y género, una estrategia de contribución basada en el fortalecimiento institucional y territorial y un enfoque multidimensional, este Marco de Cooperación acompañará al país en sus estrategias de desarrollo centradas en el ser humano que buscan de manera sostenible mejorar la calidad de vida de la población.

El MECNUD comprende cinco áreas de cooperación, que las partes consideran prioritarias para el desarrollo del país en el próximo quinquenio y que han sido seleccionadas en base al análisis de país y las ventajas comparativas del Sistema de las Naciones Unidas en Argentina. Las mismas son:

1. Desarrollo económico inclusivo y sostenible
2. Protección y acceso universal a servicios esenciales
3. Ciudadanía y promoción de derechos humanos
4. Medio Ambiente
5. Cooperación para el desarrollo sostenible

---

Código Penal sobre Trabajo Infantil); de Promoción del empleo registrado y prevención del fraude laboral, de Identidad de Género; de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; de Matrimonio Igualitario; de Prevención y sanción de la Trata de personas y asistencia a sus víctimas; de Educación de la Sexualidad y de Salud Mental, entre otras.

<sup>4</sup> Se impulsaron políticas para atender y reparar daños provocados por los responsables de los delitos de lesa humanidad, profundizando el proceso histórico de Memoria, Verdad y Justicia; se creó el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura; asimismo, se promovieron políticas públicas que permiten ampliar el sistema de protección e inclusión social tales como la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Asignación Universal por Embarazo, el Plan Progresar (a través del cual se amplía derechos a jóvenes entre los 18 y 24 años que no trabajan, trabajan informalmente o tienen un salario menor al mínimo y estudian), el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, el Plan Nacional Contra la Discriminación, el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente y el Plan Nacional de Derechos Humanos, cuyas bases han sido sentadas.

<sup>5</sup> Tales como las/los jóvenes, mujeres, niñas, niños, adolescentes, pueblos indígenas, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, colectivo LGBTTI, usuarios de drogas, migrantes y refugiados.

<sup>6</sup> Informe sobre Desarrollo Humano, PNUD, 2014

<sup>7</sup> SAyDS, Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, 2015

El MECNUD y cada una de sus áreas de cooperación, están orientadas por los cinco principios de programación, que utiliza la Organización de Naciones Unidas (ONU) en sus programas de cooperación y que han sido adaptados al contexto de Argentina (1) el enfoque basado en los Derechos Humanos, (2) la Igualdad de Género, (3) Sostenibilidad Ambiental, (4) Gestión Basada en Resultados y (5) Fortalecimiento institucional

La contribución del SNU se realizará a través de recursos técnicos y financieros. Los recursos financieros programados por las agencias, fondos y programas participantes en las áreas de cooperación acordadas han sido estimados en USD 1.086.051.207,00.

El MECNUD, en tanto marco programático para los próximos cinco años, es un documento dinámico y flexible. El Comité Directivo Conjunto, integrado por el Gobierno de Argentina, representado por el MREyC y el SNU, en tanto partes comprometidas en el presente Marco de Cooperación convienen en trabajar conjuntamente para asegurar el logro de los resultados planteados en favor del bienestar de la población de Argentina y el desarrollo integral y sostenible del país.



## Sección 1 – Introducción

El Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) recoge la visión y respuesta colectiva del Sistema de Naciones Unidas (SNU) en Argentina a las prioridades de desarrollo acordadas con el Gobierno para el período 2016-2020. Esta contribución se hará a través de la acción coordinada de las agencias, fondos y programas de Naciones Unidas<sup>8</sup> - residentes y no residentes en el país-, que aportarán sus capacidades y alianzas a través de sus mandatos respectivos y en función de los compromisos asumidos en este marco.

Se trata del segundo Marco Estratégico de Cooperación del SNU con la República Argentina. El primero cubrió el período 2010-2015, y constituyó una herramienta útil para orientar la cooperación del SNU alineada con las prioridades del Gobierno para la profundización de un Estado democrático de derechos.

La República Argentina es un país federal con alto nivel de desarrollo humano. En efecto, el país ocupa el lugar 49<sup>9</sup> dentro de 187 naciones, teniendo en cuenta el Índice de Desarrollo Humano. Se encuentra clasificado como país de renta media alta con un PIB per cápita de USD 12.568,6<sup>10</sup>. No obstante el promedio, subsisten marcadas diferencias productivas, sociales y regionales por las cuales Argentina aún mantiene similitudes con problemáticas propias de países con menor desarrollo relativo. En consecuencia, la cooperación estratégica del SNU en Argentina, de acuerdo a las prioridades de desarrollo del país, se focaliza en las desigualdades territoriales y las asimetrías respecto a grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

Luego de la crisis de 2001-2002, con la implementación de un nuevo esquema macroeconómico que favoreció el desarrollo industrial y el desendeudamiento, la Argentina impulsó un modelo de desarrollo con eje en el empleo, la inclusión social y la distribución del ingreso. Si bien persisten brechas, el país ha mostrado decisión para enfrentar los desafíos pendientes, mediante políticas y programas orientados hacia el logro de la equidad.

En particular, el país ha realizado importantes avances hacia los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a través de la implementación de políticas públicas centradas en promover la ampliación de la protección social y la universalización de derechos. En el 2003, el Gobierno nacional -en adición a los ocho objetivos acordados internacionalmente- incorporó un objetivo más: “Promover el trabajo decente”. Este compromiso fue ratificado por el Congreso Nacional con la sanción de la Ley N° 25.877 de 2004 de Ordenamiento del Régimen Laboral, que otorga al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la responsabilidad de promover la inclusión del concepto de Trabajo Decente en las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales.

Los desafíos que persisten en el país están asociados a garantizar la calidad y sostenibilidad de metas, con especificidades vinculadas a los contextos urbanos o rurales, a brechas territoriales y de género, a variables intergeneracionales, y a grupos en situación de vulnerabilidad. Además, existe el reto de garantizar un desarrollo sostenible que considere un uso de los recursos medioambientales que respete su tasa de renovación y la capacidad de carga de los ecosistemas.

---

<sup>8</sup> En adelante este documento se referirá a las agencias, fondos y programas como “agencias” del Sistema de Naciones Unidas.

<sup>9</sup> Ibid nota 6

<sup>10</sup> Ibid nota 1

En los últimos años, en la Argentina se han aprobado leyes que marcan una agenda clara de promoción y protección de los derechos humanos como política de Estado<sup>11</sup>. El Gobierno ha diseñado políticas públicas a fin de garantizar esos derechos<sup>12</sup>. En este marco, han tenido especial atención los derechos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una vida libre de violencia, los derechos de las trabajadoras de casas particulares; y los derechos de la comunidad LGBTTI incluyendo la identidad de género y el matrimonio igualitario. Sin embargo, aún persisten desafíos de desarrollo vinculados al acceso pleno a derechos en todo el territorio nacional, por parte de algunos grupos en situación de vulnerabilidad<sup>13</sup>.

En este contexto, el Sistema de Naciones Unidas acompañará al país en sus oportunidades y desafíos de desarrollo pendientes. Para ello, en seguimiento a la “Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”<sup>14</sup> (QCPR, por sus siglas en inglés), reforzará los procesos de operación y programación conjunta, para promover mayor coherencia teniendo en cuenta las prioridades nacionales y las ventajas comparativas del SNU.

El Marco Estratégico de Cooperación apoyará la superación de desigualdades territoriales y de grupos poblacionales en las diferentes dimensiones del desarrollo humano sostenible. Desde un enfoque de derechos y género, sostenibilidad ambiental, este marco acompañará al país en sus estrategias de desarrollo centradas en el ser humano, y que buscan de manera sostenible mejorar la calidad de vida de la población y futuras generaciones de ciudadanos y ciudadanas argentinas.

Para lograr estos propósitos, el MECNUD, que estará vigente de 2016 a 2020, ha sido formulado desde una perspectiva amplia y flexible, que permite abordar de manera estratégica aspectos clave del desarrollo sostenible y que, al mismo tiempo, este abierto a la inclusión de temas emergentes relevantes para el país de acuerdo a los procesos que se están impulsando a nivel global. Esto es particularmente importante, dado que 2015 ha sido un año clave para la cooperación internacional teniendo en cuenta particularmente la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Conferencia de Addis Abeba de Financiación para el Desarrollo, y la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (COP21 de París).

En dicho contexto, el MECNUD acompañará al país en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. La resolución de la Asamblea General “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, acordó 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que entrarán en vigor, al igual que este Marco de Cooperación, el 1 de enero de 2016. En particular, la Agenda de Desarrollo ha identificado cinco esferas de importancia para los próximos quince años: personas, prosperidad, planeta, paz y alianzas. El presente Marco de Cooperación apoyará asimismo los esfuerzos del Estado argentino para el alcance de otras metas acordadas internacionalmente, y a las obligaciones surgidas de tratados y convenios ratificados.

---

<sup>11</sup> Ibid nota 3.

<sup>12</sup> Ibid nota 4.

<sup>13</sup> Tales como las/los jóvenes, mujeres, niñas, niños, adolescentes, pueblos indígenas, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, colectivo LGBTTI, usuarios de drogas, migrantes y refugiados.

<sup>14</sup> Resolución 67/226, adoptada por los Estados Miembros en el marco de la Asamblea General. Establece las principales orientaciones normativas de la cooperación para el desarrollo a nivel de todo el SNU y las modalidades de aplicación en los diferentes países.

Cabe destacar, que el MECNUD es el resultado de un proceso participativo llevado a cabo con actores nacionales liderados por el MREyC, a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional, y con las agencias del SNU en Argentina, tanto residentes como no residentes. Como parte de este proceso, se analizó el contexto nacional, sus oportunidades y desafíos de desarrollo; se determinaron las ventajas comparativas del SNU en Argentina considerando no solo sus mandatos sino también su capacidad real para actuar; y se establecieron prioridades estratégicas.

El proceso permitió identificar las áreas donde la contribución del SNU sería más relevante para alcanzar un cambio esperado de desarrollo en los próximos cinco años:

- I. Desarrollo económico inclusivo y sostenible
- II. Protección y acceso universal a servicios esenciales
- III. Ciudadanía y promoción de derechos humanos
- IV. Medio Ambiente
- V. Cooperación para el desarrollo sostenible

Las contribuciones de desarrollo del SNU en estas áreas se realizarán teniendo en cuenta un enfoque basado en derechos humanos sostenibilidad ambiental y género, como ejes transversales al MECNUD. Reconociendo las heterogeneidades de desarrollo territorial, la inclusión de una mirada regional en las cinco áreas de cooperación cobra particular relevancia, ya que, en la mayoría de las políticas públicas, existen competencias compartidas entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales.

De igual forma, y en diálogo con las autoridades gubernamentales, el fortalecimiento institucional será una prioridad para el SNU en la implementación del MECNUD. Asimismo, la cooperación sur-sur y la triangular, así como la integración regional serán también tenidas en cuenta en tanto resultan prioridades del Estado Argentino.

## Sección 2 – Resultados del MECNUD

El Sistema de Naciones Unidas en Argentina contribuirá al logro de prioridades y estrategias de desarrollo en cinco áreas de cooperación. Cada una de ellas presenta resultados (efectos directos) a alcanzar en el 2020, definidos de acuerdo a un alcance estratégico, y focalizados en temas relevantes para el país.

El SNU cuenta con capacidad probada para acompañar estratégicamente el logro de dichos resultados fortaleciendo la calidad de sus intervenciones a través de un enfoque de derechos humanos, sostenibilidad ambiental y género, una estrategia de contribución basada en el fortalecimiento institucional y territorial, y un enfoque multidimensional frente a la compleja transición hacia un desarrollo sostenible.

A través del **enfoque basado en derechos humanos** se han priorizado de manera transversal, en términos de los resultados esperados, la promoción, protección y realización de los derechos humanos tales como acceso a la seguridad social, a la educación, al trabajo y a la justicia, entre otros. Se ha puesto especial énfasis en los grupos en mayor situación de vulnerabilidad de la población argentina, en particular, las y los jóvenes, mujeres, niñas y niños, adolescentes, pueblos indígenas, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, usuarios de drogas, colectivo LGBTTI y migrantes y refugiados. De esta forma, el SNU apoya al Estado argentino para cumplir con las obligaciones legales contraídas en virtud de la ratificación de tratados internacionales de derechos humanos.

En el presente MECNUD se acompaña al país para integrar el **enfoque de igualdad de género** en las políticas, servicios y estrategias de desarrollo con el objetivo de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, y eliminar toda forma de discriminación basada en el género. Para ello, se incorpora una mirada explícita de igualdad de género en cada una de las áreas de cooperación, particularmente en lo que refiere al empoderamiento y los derechos económicos de las mujeres, la distribución equitativa del trabajo no remunerado y los servicios de cuidados, el acceso a la protección social durante todo el ciclo de vida, la prevención y erradicación de la violencia de género, el acceso a justicia de mujeres víctimas de violencias, los mecanismos inclusivos de acceso a la información, y el apoyo en la elaboración de marcos normativos y políticas sensibles al género, así como políticas y programas de sostenibilidad ambiental con enfoque de género.

La **sostenibilidad ambiental** constituye una parte integral de los marcos de desarrollo nacional, en tanto el bienestar del ser humano depende de los diferentes servicios de los ecosistemas y de la preservación de estos servicios. El SNU contribuirá a través del MECNUD a la sostenibilidad ambiental, afianzando la gestión sostenible de los recursos naturales, implementando políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico y procurando una mayor participación de energías renovables en la oferta energética.

Igualmente, el SNU contribuye en el **desarrollo de capacidades** dentro del país a nivel individual, institucional y social. En particular, el presente MECNUD apoyará en la coordinación de la acción del Estado, la capacitación de actores relevantes y el mejoramiento de instrumentos de gestión pública más integrados. Siendo la Argentina un país federal, el MECNUD prevé la consecución de los resultados esperados a través de estrategias de intervención tanto a nivel nacional como regional, provincial y municipal.

La complejidad de los problemas de desarrollo actuales ligados a la dinámica demográfica, la degradación ambiental, el cambio climático, las desigualdades socioeconómicas, entre otros, requieren un abordaje multidimensional, integrado e interdisciplinario a fin de encontrar estrategias efectivas para su superación. La nueva **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, aborda estas problemáticas desde un **enfoque multidimensional** e integrado articulando los pilares social, económico y ambiental, lo cual requiere del esfuerzo de todos los actores. En esta línea, el presente MECNUD promueve el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el país a través de estrategias multidimensionales en base a la contribución de las agencias de acuerdo a sus respectivos mandatos y capacidades.

La matriz de resultados presentada en el Anexo 1 es la principal herramienta de gestión para la implementación del MECNUD. La misma recoge el acuerdo estratégico hacia donde el SNU focalizará su apoyo y la base para el monitoreo del avance en el logro de sus resultados. Las siguientes agencias del SNU participan en el MECNUD, clasificadas según la presencia de una oficina en el país:

<b>Agencias Residentes</b>	
<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ONUSIDA</b>	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA
<b>OPS/OMS</b>	Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud
<b>PNUD</b>	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de Naciones Unidas
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UNOPS</b>	Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
<b>Agencias No Residentes</b>	
<b>ACNUDH</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
<b>OACI</b>	Organización de Aviación Civil Internacional
<b>OIEA</b>	Organismo Internacional de Energía Atómica
<b>ONUDI</b>	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
<b>ONUMUJERES</b>	Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
<b>PNUMA</b>	Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>UNODC</b>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A continuación, se presentan las cinco áreas de cooperación y los 11 efectos directos que las integran.

## I. Desarrollo económico inclusivo y sostenible

Para el 2020, el país habrá:

1. Implementado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de la economía, generando valor agregado y fomentado un uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de Ciencia y Tecnología y potenciando nuevos desarrollos productivos como emprendimientos culturales.

2. Articulado políticas de empleo, educación y formación para el empleo decente, particularmente entre los jóvenes, para el aumento del empleo y de su calidad, promoviendo además el desarrollo de recursos humanos consistentes con las necesidades del desarrollo productivo.

3. Implementado estrategias que fomenten la reducción de la economía informal y de todas las formas de discriminación, promoviendo especialmente la igualdad de género y la erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso.

Superada la crisis de 2001, la economía creció impulsada por el aumento del consumo e inversión que dinamizaron la demanda interna. La estructura económica muestra sectores altamente competitivos y ha experimentado una revolución tecnológica significativa en las últimas dos décadas, con núcleos industriales y de servicios modernos como la industria petroquímica, siderúrgica, agroalimentaria, aplicaciones pacíficas de energía nuclear, y de bienes culturales, aunque persisten diferencias de productividad entre sectores. Asimismo, la coexistencia de actividades con diferenciales de productividad, generó dinámicas de desarrollo territorial heterogéneas.

El crecimiento económico fue inclusivo; la pobreza y la indigencia se han reducido respecto de los niveles críticos de hace tres lustros. El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas para la población pasó del 17,7 al 12,5% entre los últimos dos censos (2001-2010)<sup>15</sup>. Entre mediados de 2003 y mediados de 2015, la tasa de desempleo pasó del 16,1% al 6,6%; aunque esta reducción se magnifica si se considera el alcance de los programas de empleo. La tasa de desempleo también disminuyó significativamente en las áreas rurales (de 40,5 a 31%) aunque sigue por encima del promedio, mostrando una brecha de inequidad. Al segundo trimestre de 2015 la tasa de empleo para los hombres es de 50,4% mientras que para las mujeres es de 33,2%. Para el caso de los jóvenes se observa que las tasas de subocupación son más elevadas que las registradas para los otros grupos etarios.

El Estado promocionó planes estratégicos para el 2020 que priorizan algunos sectores para el desarrollo productivo, reconociendo un lugar central a la ciencia y la tecnología. En este proceso, se advierte la necesidad de continuar generando y afinando diversos programas de apoyo para las PyMES<sup>16</sup>. El país ha apostado por mejorar su perfil productivo y su inserción en la economía global, a la vez que prioriza un crecimiento sostenido con empleo pleno y productivo e inclusión social. El principal desafío consiste en articular estos objetivos como dimensiones de un mismo proceso, requiriendo así el apoyo para el desarrollo de capacidades de análisis y articulación intersectorial e interdisciplinaria.

Ningún país ha logrado transitar con éxito por el sendero del progreso económico y el desarrollo social sin políticas y acciones específicas dirigidas a modificar y diversificar su estructura productiva y alcanzar más altos niveles de productividad y de valor agregado en su producción. El desafío de identificar políticas públicas para la generación de trabajo productivo a través de un proceso de cambio estructural se complejiza aún más en un mundo globalizado.

<sup>15</sup> INDEC, 2001 y 2010

<sup>16</sup> Las PyMES argentinas tienen una importancia elevada. Datos del Ministerio de Industria informan que esta categoría de empresas son el 99% del total, emplean al 60% de los ocupados y representan el 45% del total de las ventas. El sector que absorbe la mayoría de los ocupados en PyMES es el sector manufacturero (21%), seguido por el sector comercial (18%) y de la enseñanza (12%). (Fundación Observatorio PyMES, 2014).

Entre los desafíos más importantes a abordar en esta área se identifican las disparidades territoriales; la informalidad y la precarización laboral<sup>17</sup>, especialmente entre los/as jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad dado que enfrentan mayores dificultades para el acceso al mercado de trabajo; y las desigualdades de género en términos de ingresos y acceso a puestos de decisión. El trabajo infantil y el trabajo forzoso, si bien han disminuido considerablemente, continúan siendo desafíos ineludibles para el país.

Adicionalmente, a pesar de los avances en la matriz productiva, aún coexisten actividades de alta productividad con actividades de baja productividad e innovación y, por lo tanto, con déficit de competitividad. Asimismo, existe un vasto sector productor de recursos naturales, que aún no utilizó todo su potencial para innovar y alcanzar etapas más avanzadas de la cadena de valor.

Para que la relación entre la estructura productiva y la demanda de empleo de calidad evolucione positivamente debe asentarse sobre las bases del crecimiento macroeconómico una estructura productiva compleja y un marco institucional adecuado que promuevan un círculo virtuoso de desarrollo industrial, que genere inversión, aumento de la productividad y por lo tanto de los ingresos, lo cual permitirá conciliar salarios crecientes con aumentos de la rentabilidad. De esta forma, empleos de mayor calidad, con salarios crecientes se conviertan, a su vez, en motor del crecimiento con más demanda y mercados que promuevan nuevamente la inversión. Sin embargo, el incremento del nivel de actividad es condición necesaria pero no suficiente para reducir la informalidad laboral: el tipo de crecimiento es clave para revertir dinámicas estructurales poco virtuosas. Es ineludible potenciar la generación de empleo formal calificado en armonía con la matriz productiva.

En este marco, las agencias del SNU en Argentina colaboran en la superación de los desafíos y apoyan las prioridades del país en esta área.

Las contribuciones están dirigidas a la implementación de estrategias de aumento de la productividad y diversificación de la economía; la promoción de sectores con mayor contenido tecnológico; la articulación entre políticas de empleo, educación y formación para el trabajo decente; estrategias de reducción de la economía informal y toda forma de discriminación; así como la promoción del cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, con especial atención a la prevención y erradicación del trabajo infantil, la protección del trabajo adolescente y la eliminación del trabajo forzoso. El SNU apoyará políticas para mejorar el perfil productivo y la inserción en la economía global articulando ambos objetivos con la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, bajo el entendimiento que estos objetivos son dimensiones de un mismo proceso.

Atendiendo a la heterogeneidad territorial, se fortalecerán las economías regionales y locales mediante la mejora de la competitividad doméstica e internacional de pequeñas y medianas empresas, mediante la incorporación progresiva de técnicas de producción sostenibles a largo plazo.

---

<sup>17</sup> La tasa de desempleo en el grupo de 16 a 24 años ascendió a 19,3 % en el último trimestre de 2013; el trabajo no registrado alcanza aún niveles altos (33% del total de los asalariados en el sector privado); la cobertura de la población desempleada continúa estando debajo de la meta prevista en los ODM; las tasas de desempleo siguen siendo más altas en los estratos más pobres, al mismo tiempo que persisten importantes brecha salariales; persisten patrones de división sexual del trabajo que explica mayores niveles de subocupación en las mujeres que en los varones y se advierte que un amplio número de mujeres accede a trabajos precarios, inestables y con menor cobertura social.

Se fomentará el desarrollo de sectores productivos que tengan amplios márgenes de mejora de la productividad y que permitan crear vínculos con otros sectores y eslabonamientos productivos para incentivar la creación de nuevas empresas y la generación de empleos productivos en condiciones de trabajo decente, en particular para los jóvenes y las mujeres. Asimismo, se apoyará la mejora de la eficiencia energética y de técnicas de producción más limpias, junto con un uso racional y sostenible de los recursos naturales tendientes tanto a la mitigación como a la adaptación al cambio climático.

Se apoyará a las industrias culturales y emprendimientos culturales productivos que permitan diferenciar los productos argentinos en los mercados internacionales como así también revalorizar prácticas ancestrales.

Respecto a la promoción del empleo y el trabajo decente se continuarán fomentando marcos regulatorios para promover la formalización laboral y marcos de protección a los trabajadores y trabajadoras, especialmente para los trabajadores informales y la población desempleada. Se propone también apoyar la implementación de políticas activas de empleo que intermedian entre la oferta y la demanda de trabajo, y políticas de desarrollo de competencias profesionales consistentes con las necesidades del desarrollo productivo. Se propone trabajar para superar las desigualdades de género, mejorando la situación de las mujeres en el mercado de trabajo así como los patrones de división sexual del trabajo.

Para alcanzar dichos efectos durante el período establecido, las agencias se proponen colaborar con el Gobierno, organizaciones de la sociedad civil, del sector empresarial y los sindicatos, realizando asesorías técnicas, facilitando instancias de diálogo, construyendo conocimiento relevante, brindando apoyo en la gestión de proyectos e identificando buenas prácticas en la región que puedan servir de inspiración para el diseño, implementación y evaluación de políticas nacionales.

## II. Protección y acceso universal a servicios esenciales

Para el 2020, el país habrá:

4. Reducido las brechas territoriales y económicas para el acceso universal a la salud con el objeto de mejorar la salud en todo el curso de vida, especialmente la salud materna, infantil y adolescente; de controlar y prevenir las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles (incluyendo las inmunoprevenibles) y de reducir las lesiones por causas externas (ej. las causadas por accidentes de tránsito); todo para la promoción de una esperanza de vida saludable y productiva más larga, con especial énfasis en los sectores más vulnerables, atendiendo el abordaje estratégico e intersectorial de los determinantes de la salud.

5. Disminuido las brechas sociales y territoriales de cobertura para la primera infancia, mejorado la calidad educativa; reducido la brecha digital, la repitencia y el abandono de la educación secundaria; y mejorado el acceso a la educación superior.

6. Diseñado e implementado políticas de protección e inclusión social tendientes al pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios esenciales de calidad con enfoque de género y especial énfasis en los grupos con discriminaciones agravadas.

Las políticas sociales desarrolladas durante la última década han tenido por finalidad incluir amplios sectores de la población en los sistemas de protección social. La inversión social ha aumentado durante los primeros años de la década representando el 54,7% del presupuesto nacional en 2014<sup>18</sup>. Por su parte, el índice de Gini bajó de 0.475 en el año 2003 a 0.364 en 2014<sup>19</sup>.

Las iniciativas que combaten la vulnerabilidad social se plasman en políticas de previsión social (jubilaciones y pensiones), de acceso a servicios sociales, y de extensión de los sistemas de salud y educación. Los programas de transferencias condicionadas han generado sinergias entre diversas medidas de protección social y han tenido impacto en los ingresos de los hogares, en las posibilidades de acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes, en la reducción y prevención del trabajo infantil y en la cobertura de salud de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Asignación Universal por Hijo y la Asignación Universal por Embarazo generaron una importante contribución a la mejora en las condiciones de vida de 3,54 millones de niños y niñas. Sin embargo aún existen desafíos relacionados con la cobertura, teniendo en cuenta que el 12,4% de todos los niños no tienen acceso y el 13,1% no están incluidos en la normativa<sup>20</sup>.

La cobertura de educación y salud tiene carácter público y es universal y gratuita. Diversos indicadores de estas áreas evidencian mejoras significativas en los últimos años<sup>21</sup>. No obstante, en muchos casos, no todos los grupos acceden de igual forma, y los servicios presentan diferencias importantes en términos de calidad. Los programas de transición de la escuela al trabajo, que permiten a los jóvenes desfavorecidos acceder al desarrollo de competencias profesionales y al empleo requieren de una mayor articulación y promoción.

Ello representa múltiples desafíos. Con referencia a la cobertura de educación, 490 mil adolescentes entre 12 y 17 años de edad no están en la escuela, y en la educación inicial hay brechas de cobertura importantes<sup>22</sup>. En términos de salud, si bien la mortalidad materna disminuyó, no ha llegado a la meta prevista en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El descenso de la mortalidad infantil y neonatal ha sido notable, aunque existen todavía importantes brechas a nivel territorial<sup>23</sup>.

---

<sup>18</sup> Presupuesto de la Administración Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MECON), 2014, disponible en: [http://www.mecon.gov.ar/onp/html/fisica\\_presupuesto/2014/4totrim14.pdf](http://www.mecon.gov.ar/onp/html/fisica_presupuesto/2014/4totrim14.pdf)

<sup>19</sup> INDEC, Evolución de la Distribución del Ingreso, Encuesta Permanente de Hogares.

<sup>20</sup> Encuesta Nacional de Protección y Seguridad Social 2011 (ENAPROSS), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, disponible en:

<http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/Enapross/Libro%20ENAPROS%20interior.pdf>

<sup>21</sup> Según promedios, las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años cayeron entre 1990 y 2012 el 57%, mientras que la mortalidad materna disminuyó del 5,2 en 1990 al 3,2 cada 10.000 nacidos vivos en 2013. (2014; Ministerio de Salud –MSAL-). Por su parte, la esperanza de vida ha crecido sistemáticamente llegando a 75,24 años entre 2005 y 2010; la tasa de mortalidad fue de 7,8 cada 1000 habitantes en 2011; la tasa de mortalidad materna evidencia una tendencia decreciente, al igual que la incidencia de algunas enfermedades.

Por su parte, el número de niños que comienza la escuela primaria con por lo menos dos años de educación preescolar, supera claramente los promedios regionales, llegando a pasar del 44% en 2001 al 74% en 2013. (Datos procesados por UNICEF de acuerdo con el Ministerio de Educación, 2013).

<sup>22</sup> Aunque la educación es obligatoria en las salas de 4 años desde 2015, hay gran disparidad entre las provincias en cuanto al acceso: mientras en CABA, Santa Cruz y Córdoba la matrícula es superior al 90%; en Tucumán, Formosa, Chaco y La Pampa no supera el 62% (Datos procesados por UNICEF de acuerdo con el Ministerio de Educación, 2013).

<sup>23</sup> Estadísticas Vitales, Ministerio de Salud, 2013, disponible en:

<http://www.deis.msal.gov.ar/Publicaciones/Archivos/Serie5Nro57.pdf>

Asimismo, el embarazo en la adolescencia<sup>24</sup> así como el sobrepeso y la obesidad en adolescentes<sup>25</sup>, demandan particular atención.

En materia de agua y saneamiento, la situación de accesibilidad presenta mejoras a nivel nacional, pasando del 80,1% en 2001 a 83,9% de hogares que cuentan con servicios de agua potable durante el período intercensal 2001-2010<sup>26</sup>. El desarrollo de desagües cloacales arroja para el mismo período un crecimiento que parte del 47,2% y alcanza un 53,1% en 2010, al término del período intercensal<sup>27</sup>. Desde esa perspectiva se presenta el desafío de consolidar y acelerar la cobertura de agua y cloacas en áreas vulnerables, normalmente en territorios correspondientes a la jurisdicción de las provincias.

Adicionalmente, la heterogeneidad a nivel territorial necesita abordajes específicos en función del contexto sub-nacional<sup>28</sup>. Se requiere continuar fortaleciendo los sistemas de salud y educación para responder a las particularidades sociales, demográficas y epidemiológicas de los territorios, y eliminar barreras de acceso a servicios por parte de grupos en situación de vulnerabilidad.

La promoción de un servicio integral de cuidado, a lo largo de todo el ciclo de vida y atendiendo a los grupos más vulnerables, constituye una prioridad para incrementar tanto la demanda de servicios por parte de los titulares de derechos, como la oferta, y mejorar la implementación intersectorial de políticas de cuidado<sup>29</sup>.

Las agencias del SNU en Argentina, apoyarán el fortalecimiento de capacidades del país en el diseño, implementación, coordinación y evaluación de políticas públicas que acorten las brechas de equidad para el acceso a servicios sociales, educación y salud. Lo harán a través de un enfoque de equidad, a fin de lograr una mayor inclusión social, especialmente para los grupos poblacionales en situación de mayor desventaja.

Para ello, se contribuirá al análisis de impacto de los sistemas de protección social, la evaluación de políticas sociales y el fortalecimiento de los sistemas de estadísticas.

Este apoyo permitirá avanzar en la recopilación de datos sobre acceso y calidad de servicios, impulsar el diálogo y la promoción de políticas basadas en evidencia, documentar sistemáticamente las lecciones aprendidas y generar análisis de costos intercambio de conocimiento, a fin de lograr

---

<sup>24</sup> Ibid nota 23. En 2013, el 15,6% de los recién nacidos fueron hijos de madres adolescentes, mientras que la mortalidad materna en adolescentes representó el 13% del total de muertes maternas. El embarazo en la adolescencia subió 7,7% en los últimos 20 años.

<sup>25</sup> OMS, Encuesta Mundial de Salud Escolar 2012. En los últimos cinco años, el sobrepeso y la obesidad en adolescentes (13 a 15 años) se incrementó de 24,5 a 28,6% y de 4,4 a 5,9% respectivamente. Habría que ver para la población total.

<sup>26</sup> INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, Análisis de datos, Resultados definitivos, Variables seleccionadas, punto 1.2., pág.27

<sup>27</sup> INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, Análisis de datos, Resultados definitivos, Variables seleccionadas, punto 1.1., pág. 17

<sup>28</sup> Ibid nota 21. Este es el caso, por ejemplo, de las tasas de mortalidad infantil y mortalidad materna, y la prevalencia de embarazo en la adolescencia que presentan en diversas provincias valores que superan la media nacional. La asistencia escolar de alumnos entre los 12 y 17 años es de un 79 % en áreas rurales comparado con el 90,2% en áreas urbanas.

<sup>29</sup> Ministerio de Desarrollo Social – UNICEF, Encuesta de Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia, 2011-2012. Por ejemplo, casi el 70% de las niñas y niños de 0 a 4 años no accede a servicios educativos y de cuidado, sean públicos o privados.

una mayor inclusión social y garantizar el acceso a los servicios de protección social de calidad, en consonancia con la Recomendación Núm. 202 de la OIT relativa a los Pisos de Protección Social.

Además, el SNU apoyará la generación de nueva evidencia y el desarrollo de capacidades e infraestructuras nacionales de información técnica y científica, con el objetivo de promover acceso equitativo al conocimiento y evidencias científicas actualizadas. Esto se logrará mediante el diálogo y la promoción de políticas basadas en evidencia, el desarrollo de capacidades, la cooperación técnica, la documentación sistemática de buenas prácticas y lecciones aprendidas, el manejo e intercambio de conocimiento, y el análisis de impactos, calidad, eficiencia y costos.

Igualmente, se abogará por la promoción y protección de la inversión social, haciendo énfasis en el presupuesto público dirigido a grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

### III. Ciudadanía y promoción de derechos humanos

Para el 2020, el país habrá:

7. Implementado políticas públicas para prevenir, abordar y reducir las desigualdades así como todo tipo de discriminación y/o violencia por razones de género, edad, orientación sexual, etnia, nacionalidad y discapacidad.

8. Fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole.

9. Implementado estrategias para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, el diálogo intercultural y la igualdad en el acceso a bienes culturales, con especial énfasis en los grupos más vulnerables, eliminando discriminaciones de toda índole.

Argentina transita un proceso de democratización sin rupturas desde 1983 hasta la actualidad. Como parte de un proceso sostenido, la democracia argentina cumple desde 1983 hasta hoy con la correspondiente institucionalidad democrática y participación política, tanto a nivel nacional como sub-nacional, en el marco del reparto de competencias políticas amparadas en la Constitución Nacional. El Estado nacional ha recuperado su rol central como nivelador de inequidades y promotor del desarrollo -en el marco de un país federal- a través de la ampliación de derechos políticos, civiles y sociales, y ha comprometido a su administración pública en el aseguramiento de las condiciones para su disfrute.

En los últimos años, la promoción y protección de los derechos humanos se han constituido en una clara política de Estado con grandes avances en la ampliación de derechos, algunos de los cuales han sido mencionados en los apartados anteriores. Sin perjuicio de ello, persisten desafíos, tal como puede desprenderse de las recomendaciones aceptadas del Examen Periódico Universal (EPU) y otros mecanismos<sup>30</sup>, relacionados con las disparidades territoriales en la implementación de los sistemas de protección, la falta de información unificada sobre violencia, la discriminación de poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad<sup>31</sup>, las dificultades para el acceso efectivo a la

<sup>30</sup> Ver anexo II que detalla relación de los efectos del MECNUD con las recomendaciones del EPU y otros mecanismos.

<sup>31</sup> En particular, las y los jóvenes, mujeres, niñas y niños, adolescentes, pueblos indígenas, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, usuarios de drogas, colectivo LGBTTI y migrantes y refugiados. En materia de refugiados y

justicia, así como la existencia de marcos y sistemas legales insuficientemente armonizados con los estándares internacionales.<sup>32</sup>

El enfoque de derechos considera los principios y reglas de derechos humanos, provenientes tanto de las constituciones políticas de los Estados como del derecho internacional, como un marco conceptual aplicable al ámbito del desarrollo y al proceso de formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas. Este conjunto de principios constituye un marco político que promueve centralmente el fortalecimiento del papel del Estado como garante de los derechos y el posicionamiento de los sujetos (individuos o colectivos sociales) como titulares de derechos con la capacidad de reclamar y participar, y no como meros beneficiarios de una política, un programa o un plan.

La promoción y protección de los Derechos Humanos es un principio rector del trabajo de Naciones Unidas, tal como lo establece su Carta fundacional. Asimismo, estos derechos son un elemento crucial para promover el desarrollo, puesto que existe una motivación común reflejada en el compromiso fundamental de promover la libertad, el bienestar y la dignidad de los individuos en todas las sociedades.

En este sentido, el SNU se encuentra comprometido en colaborar con el Gobierno argentino para avanzar en el ejercicio de los derechos humanos en el marco de los compromisos internacionales suscritos por el país. Estos últimos, así como las recomendaciones del EPU aceptadas por Argentina y otros mecanismos, constituyen un elemento importante que orientará la cooperación y brindará un enfoque más integrado y unificado a la acción del SNU en esta materia.

El SNU apoyará la elaboración de políticas públicas para prevenir, abordar y reducir las desigualdades así como todo tipo de discriminación y/o violencia por razones de género, edad, orientación sexual, etnia, nacionalidad y discapacidad. Promoverá la prevención y erradicación de la violencia de género. Se focalizará en el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana ampliando el acceso a justicia, promoviendo los derechos humanos, la igualdad de género y mecanismos inclusivos de acceso a la información. Además, se apoyará al Estado en la prevención y control del crimen organizado. Asimismo, se fortalecerán las instancias locales de protección y se promoverá la difusión de estos derechos, la asistencia técnica, la documentación e intercambio de buenas prácticas, las campañas para fortalecer la colaboración intersectorial y las alianzas público-privadas. Finalmente, se apoyarán iniciativas que promuevan una activa participación ciudadana, generando estrategias de diálogo intercultural y garantizando el acceso a derechos culturales.

---

solicitantes de asilo el principal desafío es promover políticas públicas en materia de integración local de los refugiados y articular acciones con gobiernos locales, sociedad civil y sector para la promoción de oportunidades que fortalezcan sus medios de vida, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción de Brasil adoptado en diciembre de 2014.

<sup>32</sup> En relación a los derechos de la infancia, persisten desafíos con respecto a los adolescentes infractores a la ley penal, dificultades para el acceso efectivo a la justicia y marcos y sistemas legales, insuficientemente alineados con los estándares internacionales y pautas de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). La ausencia de una legislación de fondo sobre justicia juvenil, acorde a la CDN, favorece que exista una amplia discrecionalidad y tratamiento diferenciado entre jurisdicciones de los adolescentes infractores a la ley penal. En 2014, 9.219 niños sin cuidados parentales vivían bajo cuidado institucional. Si bien a partir de la sanción de la Ley 26.061, y en particular con la puesta en marcha del Consejo Federal de Niñez y Adolescencia, hubo avances muy significativos en esta materia, persisten problemas relacionados con la insuficiente capacidad de los servicios para detectar, informar y enfrentar los casos de violencia y abuso, insuficiente monitoreo de las instituciones de cuidado privadas, bajos estándares de calidad y débil preparación para el egreso de los adolescentes que viven en el sistema de cuidado institucional.

Para todo ello, se desarrollarán acciones específicas que fortalezcan instituciones a nivel nacional y sub-nacional, y se ampliarán las alianzas y áreas de trabajo con contrapartes del poder ejecutivo, judicial y legislativo, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil y del sector privado.

## IV. Medio Ambiente

Para el 2020, el país habrá:

10. Afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales, implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.

Argentina aporta el 2,4% de la biocapacidad mundial, situándose entre los diez países con mayores biocapacidades del mundo, con una amplia y diversa dotación de recursos naturales combinada con una baja densidad poblacional, lo que redundará en una reducida presión relativa sobre los ecosistemas.<sup>33</sup>

El país ha avanzado en las últimas décadas en la incorporación de la sostenibilidad ambiental en la toma de decisiones públicas y privadas, y en la resolución de problemas ambientales. Argentina entiende al crecimiento económico como condición necesaria, pero no suficiente, defendiendo la necesidad de modelos nacionales de desarrollo sostenible en los que dicho crecimiento sea inclusivo y medioambientalmente sustentable y, en especial, favorezca la reducción de la pobreza.

En línea con ello, son evidentes los esfuerzos realizados para lograr un avance importante en cuanto a políticas, programas y acciones para dar cumplimiento a las Metas establecidas para el año 2015 con relación al ODM 8, “Asegurar un medio ambiente sostenible”. En particular, se observa un crecimiento sostenido de las superficies protegidas en el país, lo que permitió alcanzar la meta establecida en el marco del ODM 8 de un 10% de superficie del territorio nacional protegido para 2015.

Asimismo, las políticas de regulación sobre las emisiones industriales a favor de bienes más intensivos en tecnología y valor agregado así como los programas de producción más limpia, han tenido un impacto positivo en los indicadores que relacionan las emisiones de gases de efecto invernadero con el aumento del PBI, lo que podría facilitar el desacople paulatino y progresivo entre crecimiento económico y degradación ambiental.

Se destacan también los avances en el marco normativo relativo a la protección del medioambiente, comenzando por la Ley General del Ambiente que establece los “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental”<sup>34</sup>, continuando con la sanción de los diversos presupuestos mínimos que fueron dictados: “Gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios”<sup>35</sup>, “Gestión y eliminación de PCBs”<sup>36</sup>, “Régimen de gestión ambiental de aguas”<sup>37</sup>, “Régimen de libre acceso a la información pública ambiental”<sup>38</sup>, “Gestión de residuos domiciliarios”<sup>39</sup>, “Protección de Bosques

<sup>33</sup> World Wildlife Foundation, Planeta Vivo, Informe 2012.

<sup>34</sup> Ley nacional 25.675 (2002).

<sup>35</sup> Ley nacional 25.612 (2002).

<sup>36</sup> Ley nacional 25.670 (2002).

<sup>37</sup> Ley nacional 25.688 (2002).

<sup>38</sup> Ley nacional 25.831 (2004).

<sup>39</sup> Ley nacional 25.916 (2004).

Nativos”<sup>40</sup>, “Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema en todo el Territorio Nacional”<sup>41</sup> y “Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial”<sup>42</sup>. Por último se destacan algunas normas de fomento de energías renovables como el “Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles”<sup>43</sup>, la ley de “Promoción del hidrógeno”<sup>44</sup>, y el “Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica”<sup>45</sup>, entre las principales.

Para consolidar estos logros, el crecimiento económico que ha logrado Argentina debe afianzarse en procesos durables que permitan un desarrollo productivo sustentable e inclusivo, acrecentando la competitividad estructural y la sostenibilidad ambiental. En este punto, deben considerarse los efectos críticos que plantea el cambio climático, que requiere de urgentes intervenciones de mitigación y adaptación para la adecuación productiva y la prevención y alerta temprana ante riesgos de desastres.

En línea con lo anterior, la política energética argentina verifica una tendencia auspiciosa hacia la disminución progresiva del consumo de energía por unidad de producto. La matriz energética depende en un 87% de fuentes hidrocarburíferas<sup>46</sup> y presenta un incipiente desarrollo de energías renovables. Sería importante sostener y profundizar esta tendencia a través de una mayor investigación y desarrollo de capacidades en tecnologías y fuentes sustentables de energía, así como la implementación efectiva del marco de incentivos vigente, a fin de mejorar el desempeño ambiental tanto de la industria como del sector primario.

Asimismo, persisten desafíos en lo que refiere a los impactos de la contaminación urbano–industrial, particularmente en lo que refiere a la calidad del agua y la contaminación de los recursos hídricos debido fundamentalmente a actividades de origen antrópico (urbanas, industriales, agrícolas, mineros, entre otros) que demanda el fortalecimiento de instituciones suficientemente financiadas, transparentes y participativas. Adicionalmente, la disponibilidad de recursos hídricos superficiales en las distintas regiones del país es heterogénea, por lo que se hace necesario mejorar la eficiencia del uso del agua en las zonas críticas mediante el desarrollo de infraestructura para una irrigación más eficiente en áreas priorizadas a nivel nacional y sub-nacional.

La pérdida de hectáreas por deforestación, asociada a la expansión agro-ganadera en las regiones forestales de NOA y NEA, constituye un desafío para la conservación de la superficie de bosque nativo del país. Para asegurar la sostenibilidad de la actividad agrícola en expansión, será necesario fomentar el manejo sustentable del suelo y la integración de los programas de protección de los ecosistemas y su biodiversidad a los procesos de planificación económica y ordenamiento territorial, afianzando una visión a largo plazo de los beneficios ambientales, sociales y económicos que aportan.

Para abordar estos desafíos, es necesario avanzar en una mejora en la gestión de los recursos naturales propiciando una mayor interacción entre organismos nacionales y provinciales, y con participación de los distintos actores sociales vinculados a la conservación y manejo de los mismos.

---

<sup>40</sup> Ley nacional 26.331 (2007).

<sup>41</sup> Ley nacional 26.562 (2009)

<sup>42</sup> Ley nacional 26.639 (2010)

<sup>43</sup> Ley nacional 26.093 (2006)

<sup>44</sup> Ley nacional 26.123 (2006)

<sup>45</sup> Ley nacional 26.190 (2006)

<sup>46</sup> Ibid nota 2.

Más allá de los avances en este sentido, aún se requiere la profundización de las capacidades institucionales y organizacionales, tanto del Estado nacional como de las provincias para alcanzar una mayor efectividad de las políticas públicas. En particular, es importante contar con instrumentos de evaluación continua del estado de recursos y ecosistemas clave, a través de sistemas de monitoreo y generación de estadísticas actualizadas que permitan a todos los actores de gestión una planificación efectiva.

En vistas de estos desafíos, el SNU contribuirá a través del presente Marco de Cooperación, a la sostenibilidad ambiental afianzando la gestión sostenible de los recursos naturales, contribuyendo a la implementación de políticas de adaptación y mitigación al cambio climático, promoviendo el diagnóstico, mitigación y reparación del daño ambiental, fortaleciendo las capacidades para prevenir y dar respuesta temprana frente a las catástrofes climáticas y fomentando una mayor participación de energías renovables en la oferta energética.

Puntualmente, se apoyarán los esfuerzos nacionales para cumplir con los Acuerdos Multilaterales para el Medio Ambiente (MEAs por sus siglas en inglés) de los que Argentina es parte, así como lo establecido en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Montreal para la protección la capa de ozono y el Convenio de Minamata sobre el mercurio<sup>47</sup>, entre otros.

Se apoyará la formulación e implementación de acuerdos intersectoriales e internacionales que lidere el Gobierno nacional, tendientes a la transformación de actividades que afecten o puedan afectar negativamente al ambiente enfatizando la implementación de acciones de mitigación y adaptación ante el cambio climático en zonas urbanas y rurales.

A su vez, se contribuirá a revertir la pérdida de la base de recursos naturales y fortalecer la conservación de los suelos y los recursos hídricos, a través de la implementación de esquemas de planificación territorial y de manejo sostenible, así como la definición y puesta en marcha de mecanismos de valoración de los servicios ecosistémicos y esquemas de financiamiento de largo plazo para la gestión participativa de áreas naturales protegidas.

En el mismo sentido, se apoyará el establecimiento de mecanismos de conservación y manejo sostenible de bosques nativos. En particular, a través de procesos de deforestación evitada (REDD+), se implementarán mecanismos específicos de consulta y participación para incorporar la perspectiva de los beneficiarios en el nivel local contemplando los enfoques de género e interculturalidad.

Adicionalmente, junto con el Gobierno nacional, y las contrapartes provinciales y locales, se apoyará el fortalecimiento de la capacidad de acción y fiscalización ambiental con el objetivo de revertir el proceso de contaminación existente así como contribuir a la recomposición de los ecosistemas dañados.

Finalmente, se desarrollarán planes específicos para la gestión sostenible de recursos naturales incluyendo la valoración e internalización económica del aprovechamiento de recursos ambientales y el desarrollo de mecanismos de acceso a fuentes de energía renovables y mejora de la eficiencia energética.

---

<sup>47</sup> Argentina ha firmado la convención el 10/10/2013 si bien a la fecha no se encuentra ratificada.

## V. Cooperación para el desarrollo sostenible

Para el 2020, el país habrá:

12. Consolidado su rol de cooperante para el desarrollo y humanitario a nivel regional, subregional y global, a través de acciones de cooperación técnica triangular.

La República Argentina cuenta con una reconocida experiencia en Cooperación para el desarrollo y la cooperación humanitaria. Con más 20 años de existencia, el Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO.AR), instrumento de política exterior a través del cual se promueven iniciativas conjuntas de cooperación técnica con otros países, ha apoyado el intercambio, adaptación e implementación de políticas públicas para el desarrollo inclusivo, la gobernabilidad democrática, el avance científico-técnico y el respeto de los derechos humanos, entre otros. A su vez, el país posee un organismo, los Cascos Blancos, que brinda asistencia en diversas misiones desplegadas en las zonas más vulnerables del mundo. La entidad, reconocida por la Asamblea General de Naciones Unidas desde el momento de su creación, se encarga de diseñar y ejecutar la asistencia humanitaria internacional a través de voluntarios altamente calificados.

En este contexto, en los últimos años se amplió la política de cooperación del país, y se propuso la implementación de proyectos de cooperación de más largo plazo para facilitar la continuidad de las relaciones bilaterales de cooperación y alcanzar resultados sostenibles en cada uno de los proyectos. Se ha impulsado que estos proyectos se involucren en mayor medida en áreas de alto impacto para el desarrollo y que estén enmarcados en programas de cooperación bilaterales con el objetivo de que los Estados participantes mejoren cuantitativa y cualitativamente los resultados de la cooperación. Se priorizó la cooperación técnica contribuyendo a la integración y a la reducción de las asimetrías regionales con acciones concretas. Asimismo, Argentina cuenta con una red de vinculaciones de cooperación bilateral y multilateral a través de la cual coordina la respuesta inmediata ante desastres socio-naturales; actúa en tareas de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo; y promueve la prevención y la gestión del riesgo, dentro y fuera del territorio argentino.

De esta forma, en el marco de la cooperación sur-sur, el país actúa por un lado como socio de otros países para fortalecer sus propias capacidades técnicas y para brindar ayuda humanitaria, y por otro lado es cooperante para compartir sus fortalezas. En este contexto, adicionalmente le otorga particular importancia a la cooperación triangular en colaboración con países desarrollados y organizaciones multilaterales para brindar asistencia técnica conjunta a países en desarrollo. Este tema es de vital importancia considerando que la cooperación internacional es parte clave de los medios de implementación de la Agenda 2030.

El SNU en Argentina, cuenta con experiencia en el apoyo a la cooperación sur-sur y triangular del país con sus socios de cooperación. A través del presente marco, se apoyará el fortalecimiento de la capacidad nacional por medio de intercambios de conocimientos, personal calificado, recursos y servicios de especialistas, así como mediante iniciativas colectivas regionales e internacionales, incluidas asociaciones de colaboración entre los gobiernos, las organizaciones regionales, la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado.

Se contribuirá a través de la facilitación del diálogo y la identificación de experiencias relevantes; la promoción de alianzas inclusivas y estratégicas, y el intercambio y acceso al conocimiento disponible; la articulación de instituciones y actores de diversa naturaleza; el apoyo al desarrollo de políticas públicas y programas; y la documentación de lecciones aprendidas y buenas prácticas para

su replicación o ampliación. En particular, el SNU de manera complementada y coherente, apoyará el desarrollo de una estrategia para acciones cooperación técnica triangular.

Las diferentes agencias del SNU en el país, pondrán a disposición sus capacidades, experiencias y alianzas con actores de la cooperación internacional para apoyar la cooperación sur-sur y triangular, con énfasis en el diálogo y la articulación con mecanismos de cooperación e integración regionales.



### Sección 3 – Necesidades estimadas de recursos

Las agencias del SNU en Argentina, en coordinación con el Estado argentino, han identificado de manera indicativa los recursos financieros necesarios para lograr su contribución programática al Marco Estratégico de Cooperación. Asimismo, el SNU aportará con asistencia técnica especializada, asistencia en efectivo, suministros, facilitación de redes globales y alianzas estratégicas, acciones de concientización y comunicación, diagnósticos y estudios especializados y monitoreo del cumplimiento de normativa internacional. Parte del apoyo de los organismos del SNU puede ir dirigido a otros actores incluyendo Organizaciones de la Sociedad Civil, según lo establecido dentro del marco de cada plan de trabajo y documentos de cada proyecto.

Por otra parte, en conjunto con el Estado, se promoverá la movilización de recursos con otros actores bilaterales, multilaterales y de cooperación descentralizada, promoviendo donde sea relevante la cooperación sur-sur y triangular.

Considerando las particularidades de Argentina como país de renta media alta, en su mayoría los recursos movilizados y los que se movilizarán a futuro, provienen de fuentes del Estado argentino en sus tres niveles de gobierno. Adicionalmente, el SNU realizará un esfuerzo estratégico para tener un enfoque complementario de movilización de recursos, que permita potenciar oportunidades para responder a las prioridades acordadas. Teniendo en cuenta el contexto nacional y el avance en la implementación del MECNUD, se analizarán en las revisiones anuales<sup>48</sup> las necesidades de recursos, el estado de la movilización y la ejecución financiera. Con estos resultados, en conjunto con el gobierno y en articulación con otros actores, se ajustarán los esfuerzos de movilización a las necesidades reales del Marco Estratégico de Cooperación.

La matriz de resultados (Anexo I) presenta un detalle por cada efecto del MECNUD, de los recursos financieros necesarios para la implementación del presente Marco Estratégico de Cooperación y las contribuciones indicativas de las agencias participantes. Los recursos financieros necesarios para la implementación del MECNUD (Cuadro 1) se estiman en **USD 1.086.051.207,00**. Es dable señalar que gran parte de los recursos reflejados corresponden al Estado argentino, a las agencias del SNU, y a otras fuentes de cooperación.

Cabe destacar, que algunas agencias del SNU han indicado su participación en efectos directos por medio de acciones de concientización o asistencia técnica que no han podido ser cuantificadas en términos financieros en esta estimación de recursos.

Por otra parte, algunas agencias del SNU, debido a sus propios marcos programáticos, no están en condiciones a la firma del presente documento de estimar su contribución al MECNUD, situación que se verá superada en 2016.

---

<sup>48</sup> Ver secciones 4 y 5 de este documento

Cuadro 1. Estimación de recursos para alcanzar los resultados esperados MECNUD, 2016-2020 (USD)

Áreas de Cooperación	Agencias	Recursos estimados (USD)			
		Recursos regulares	Extrapresupuestarios*	A movilizar **	SUBTOTAL
1. Desarrollo económico inclusivo y sostenible	FAO	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00
	OACI <sup>(2)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	OIT <sup>(2)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	OIEA	\$ 575.658,00	\$ -	\$ -	\$ 575.658,00
	ONUDI	\$ -	\$ -	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
	PNUD	\$ 374.250,00	\$ 27.659.863,00	\$ 222.090.137,00	\$ 250.124.250,00
	UNESCO <sup>(1)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	UNOPS <sup>(2)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	<b>SUBTOTAL ÁREA 1</b>	<b>\$ 949.908,00</b>	<b>\$ 28.659.863,00</b>	<b>\$ 227.090.137,00</b>	<b>\$ 256.699.908,00</b>
2. Protección y acceso universal a servicios esenciales	FAO	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00
	OIEA	\$ 444.079,00	\$ -	\$ -	\$ 444.079,00
	ONUSIDA	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00
	OPS/OMS	\$ 700.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ -	\$ 3.500.000,00
	PNUD	\$ 823.350,00	\$ 425.425.294,00	\$ 124.024.706,00	\$ 550.273.350,00
	UNESCO <sup>(1)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	UNFPA <sup>(2)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	UNICEF	\$ 2.700.000,00	\$ -	\$ 30.500.000,00	\$ 33.200.000,00
	UNOPS	\$ 460.000,00	\$ -	\$ -	\$ 460.000,00
	<b>SUBTOTAL ÁREA 2</b>	<b>\$ 5.162.429,00</b>	<b>\$ 428.225.294,00</b>	<b>\$ 154.524.706,00</b>	<b>\$ 587.912.429,00</b>
3. Ciudadanía y promoción de derechos humanos	ACNUDH <sup>(2)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	ACNUR	\$ 3.940.435,00	\$ 600.000,00 <sup>(3)</sup>	\$ -	\$ 3.940.435,00
	FAO	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00
	OIT <sup>(2)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	ONUMUJERES <sup>(2)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	ONUSIDA	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00
	PNUD	\$ 149.700,00	\$ 35.302.234,00	\$ 64.597.766,00	\$ 100.049.700,00
	UNESCO <sup>(1)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	UNFPA <sup>(2)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	UNICEF	\$ 1.300.000,00	\$ -	\$ 17.500.000,00	\$ 18.800.000,00
UNODC <sup>(1)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>SUBTOTAL ÁREA 3</b>	<b>\$ 5.425.135,00</b>	<b>\$ 35.302.234,00</b>	<b>\$ 82.097.766,00</b>	<b>\$ 122.825.135,00</b>	
4. Medio Ambiente	FAO	\$ -	\$ 4.500.000,00	\$ 6.000.000	\$ 10.500.000,00
	OACI <sup>(2)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	OIEA	\$ 531.798,00	\$ -	\$ -	\$ 531.798,00
	ONUDI	\$ 1.700.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.700.000,00
	PNUD	\$ 149.700,00	\$ 8.638.793,00	\$ 91.261.207,00	\$ 100.049.700,00
	PNUMA	\$ 325.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 4.125.000,00
	UNESCO <sup>(1)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	UNOPS	\$ 400.000,00	\$ -	\$ -	\$ 400.000,00
	<b>SUBTOTAL ÁREA 4</b>	<b>\$ 3.106.498,00</b>	<b>\$ 14.938.793,00</b>	<b>\$ 99.261.207,00</b>	<b>\$ 117.306.498,00</b>
5. Cooperación para el desarrollo sostenible	SNU <sup>(1)</sup>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	OIEA	\$ 707.237,00	\$ -	\$ -	\$ 707.237,00
	<b>SUBTOTAL ÁREA 5</b>	<b>\$ 707.237,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 707.237,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.351.207,00</b>	<b>\$ 507.726.184,00</b>	<b>\$ 562.973.816,00</b>	<b>\$ 1.086.051.207,00</b>	

**Notas al pie:**

*\* Representan fondos de proyectos en ejecución, el 93% de los recursos provienen de fuentes del Gobierno Argentino (incluyendo fuentes multilaterales de crédito) y el 7% proviene del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés) y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés).*

*\*\*Acorde a histórico de ejecución del ciclo anterior, se estima que los recursos a movilizar para los cinco años provendrán en un 80% de fuentes del Gobierno Argentino (incluyendo fuentes multilaterales de crédito), 5% del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés) y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) y el 15% restante de otras fuentes (sector privado, donantes particulares y otros).*

*<sup>(1)</sup> El aporte se realizará por medio de acciones de concientización o asistencia técnica que no han podido ser cuantificadas en términos financieros en esta estimación de recursos.*

*<sup>(2)</sup> La contribución aún no se encuentra determinada. En el caso de agencias no residentes, los aportes se podrán realizar a través de la Oficina del Coordinador Residente.*

*<sup>(3)</sup> Corresponden a aportes del Gobierno Argentino conforme a lo dispuesto en el acuerdo de sede.*

## Sección 4 – Implementación

El Marco Estratégico de Cooperación Estratégico del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo (2016-2020) se implementará de manera conjunta con el Gobierno argentino, representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Las autoridades nacionales y sub-nacionales, las instituciones sectoriales clave, así como otras organizaciones y actores de la sociedad argentina, serán los asociados en la implementación de este marco.

En línea con lo indicado en la Resolución de la AG 67/226 ya citada en la sección 1, la estrategia de implementación del MECNUD se basará en potenciar las complementariedades entre las agencias y reducir dispersiones de esfuerzos.

Las agencias del SNU en el país formulan sus documentos programáticos siguiendo los acuerdos estratégicos del MECNUD y serán responsables, junto a las contrapartes, de alcanzar sus compromisos en la presente estrategia. Para aquellas agencias cuya normativa exige la implementación del método armonizado de transferencias en efectivo (HACT por sus siglas en Inglés), las cláusulas específicas del HACT se reflejarán obligatoriamente en los respectivos planes de acción de las mencionadas agencias.

Los mecanismos de coordinación acordados con el gobierno y al interior del SNU buscarán garantizar de manera conjunta la respuesta efectiva a las prioridades nacionales y la focalización en temas que requieren abordajes multisectoriales, así como potenciar la movilización de recursos.

### **Mecanismos de coordinación para la implementación del MECNUD (Cuadro 2):**

**Comité Directivo Conjunto Gobierno/Naciones Unidas.** Se reunirá al menos una vez al año, teniendo entre sus funciones:

- Brindar orientación estratégica y supervisión a la implementación del MECNUD, asegurando que la programación de los Grupos de Resultados sea pertinente y esté alineada a las prioridades nacionales.
- Examinar avances y desafíos de la implementación a través del seguimiento estratégico a los planes de trabajo conjuntos y al informe anual de resultados. Realizar ajustes a la programación de ser necesario.
- Examinar la disponibilidad de recursos, acordar acciones para la movilización de recursos financieros, y cumplir con la ejecución financiera.

Este comité será liderado por el/la Coordinador/a Residente del Sistema de Naciones Unidas en Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, organismo rector de la cooperación internacional en el país. Estará integrado por los/las representantes de las agencias, residentes y no residentes en el país, y por funcionarios/as de alto nivel de las instituciones nacionales participantes en el MECNUD.

**Equipo de País de Naciones Unidas.** Está integrado por los/las representantes de agencias y liderado por el/la Coordinador/a Residente, y brinda supervisión y orientación estratégica a la implementación del MECNUD por parte del SNU. Es el espacio clave de toma de decisiones, coordina a nivel político con el Gobierno y es responsable por la implementación del SNU para alcanzar los resultados acordados.

**Comité técnico interagencial.** Integrado por funcionarios/as de alto nivel programático de las agencias del SNU, se encuentra bajo el liderazgo del equipo de país. Tendrá entre sus funciones:

- Dar seguimiento sustantivo a los avances y desafíos de la implementación de este marco programático.
- Acompañar procesos que requieren enfoques multidimensionales y articulación entre varios actores.
- Facilitar la coordinación y complementariedad entre las diferentes áreas y efectos directos del MECNUD.
- Asesorar al equipo de país y brindar insumos claves para los encuentros del Comité Directivo de País.
- Brindar la información programática y financiera sobre la implementación según sea requerida.

En acuerdo con el Gobierno, se podrá invitar a contrapartes clave en sesiones de trabajo de este grupo.

**Grupos de resultados.** Para contribuir al logro de los efectos directos y reportar sobre el avance en los mismos, el SNU conformará grupos de resultados para cada área del MECNUD, garantizando el enfoque de derechos humanos, de sostenibilidad ambiental, de género y fortalecimiento institucional. Cada grupo, liderado por un/a representante de agencia del SNU, y en coordinación con la correspondiente contraparte gubernamental, contribuirá de manera coordinada a los resultados específicos del MECNUD a través de la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación.

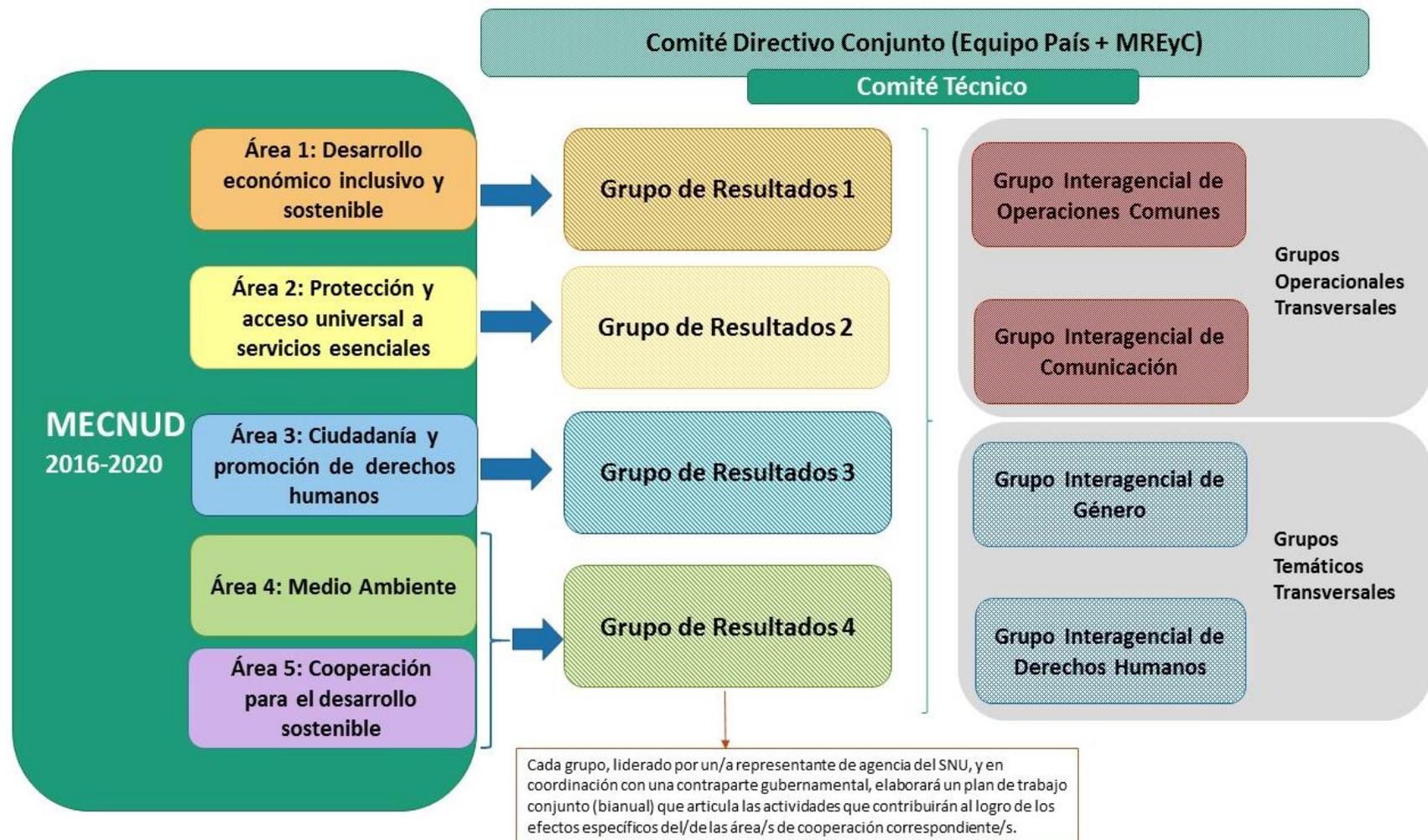
Cada grupo de resultados elabora un plan conjunto de trabajo y articula las actividades a corto plazo (bianuales) que contribuirán al logro de los resultados del MECNUD, los hitos de desempeño, la división del trabajo y los requisitos presupuestarios. Asimismo, planes de trabajo específicos y documentos de proyecto serán elaborados por cada Agencia con sus contrapartes.

Para asegurar la aplicación del enfoque de género y de derechos humanos en los resultados, el SNU en Argentina mantendrá los **grupos temáticos** conformados alrededor de estos dos ejes transversales del MECNUD.

Adicionalmente, los **Grupos Interagenciales de Comunicación y Operaciones Comunes** apoyarán para una implementación efectiva y eficiente de los programas, proyectos y actividades del al SNU para el logro de los resultados del MECNUD. El Grupo Interagencial de Comunicación apoyará al SNU para la implementación de una estrategia de comunicación conjunta y de productos comunicacionales comunes así como para la elaboración de los informes anuales de resultado del MECNUD. Por su parte, el Grupo Interagencial de Operaciones Comunes brindará apoyo operacional estratégico y eficiente para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de las agencias del SNU, particularmente a través del establecimiento de estrategias de reducción de costos operacionales, la mejora en la provisión y calidad de servicios comunes y el establecimiento de soluciones armonizadas para operaciones comunes.

**Oficina del /la Coordinador/a Residente.** Dará apoyo sustantivo y facilitará la articulación entre los mecanismos de coordinación acordados, así como el monitoreo de este marco de cooperación.

Cuadro 2. Mecanismos de coordinación para la implementación del MECNUD 2016-2020



## Sección 5 – Monitoreo y evaluación

El monitoreo y evaluación del MECNUD se recoge en el plan de monitoreo y evaluación, que se elabora de manera conjunta por el SNU y el Gobierno argentino. Este plan tiene su base en la matriz de resultados (anexo I) que incluye los indicadores acordados para medir los resultados esperados.

En la medida de lo posible, el valor de estos indicadores se actualizará anualmente, y contarán con una línea de base y metas para el ciclo programático. Será a través de los planes de trabajo conjuntos donde se medirá la contribución del SNU a los efectos esperados en el Marco de Cooperación. Los planes de trabajo conjuntos apoyarán, desde un enfoque basado en resultados, la implementación, monitoreo, reporte y evaluación del MECNUD. Cada plan de trabajo conjunto identifica resultados a nivel de producto a ser alcanzado por las agencias participantes, los que serán medidos a través de indicadores con medios de verificación, frecuencia de recolección de datos y marcos temporales.

El plan de monitoreo y evaluación se basa en los informes anuales, de progreso, encuestas, y estudios de las diferentes agencias del SNU. Se elaborará un calendario con las principales acciones de monitoreo y evaluación del MECNUD para el ciclo 2016-2020 que incluirá los hitos en el seguimiento y evaluación de las diferentes agencias. Esto permitirá identificar las principales oportunidades de sinergias y reducción de duplicidad en estos procesos.

Los elementos claves en el proceso conjunto de monitoreo y evaluación son:

- **Revisión Anual del MECNUD:** Anualmente el Gobierno y el SNU conducirán una revisión del MECNUD para examinar el avance general hacia los resultados, analizar lecciones aprendidas y orientar el desempeño del próximo año. Este proceso se basa en la revisión sustantiva realizada para cada área de cooperación del MECNUD. Los grupos de resultados, junto a sus socios en la implementación, son responsables del monitoreo conjunto de los efectos directos. Las revisiones específicas de las agencias participantes son también insumos para este proceso. El Comité Directivo Conjunto (CDC) revisa a nivel estratégico el estado de la implementación y orienta medidas, de ser necesario, para alcanzar los resultados previstos. El proceso de revisión anual del MECNUD debe quedar documentado en un **informe anual de resultados**.
- **Informe de Avance del MECNUD:** El SNU prepara para las autoridades nacionales un informe sobre el avance del Marco Estratégico de Cooperación hacia los efectos directos acordados en la matriz de resultado. Este informe evidenciará cómo los productos desarrollados por el SNU han contribuido a los efectos directos del MECNUD. Se realizará una vez en el ciclo programático. El momento de su formulación se acordará con las autoridades nacionales.
- **Evaluación final del MECNUD:** La evaluación se llevará a cabo en el penúltimo año del ciclo programático, con el fin de analizar la relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de la contribución del SNU. El SNU y el Gobierno acordarán los arreglos específicos para conducir la evaluación del MECNUD. Los hallazgos de la evaluación serán instrumentales para la contribución analítica y la planificación estratégica del próximo Marco de Cooperación.

El SNU en Argentina tomará como insumos los datos generados por sistemas nacionales, provinciales y municipales de monitoreo y evaluación, y apoyará las áreas donde sea necesario un mayor fortalecimiento. Este acompañamiento será realizado en función de las prioridades establecidas por las autoridades nacionales, tal y como se recoge en este Marco Estratégico de Cooperación.

# Anexo I

## Matriz de Resultados del MECNUD



Ejes Transversales y de intervención: Derechos humanos, género y fortalecimiento institucional (este último sería un eje de intervención)

Efectos directos Para 2020 el país habrá...	Indicadores (líneas de base y metas)*	Medios de verificación
<b>ÁREA DE COOPERACIÓN 1: DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE</b>		
<p>1 (1.1). Implementado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de la economía, generando valor agregado y fomentado un uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de Ciencia y Tecnología y potenciando nuevos desarrollos productivos como emprendimientos culturales.</p>	<p><b>Indicador 1.1:</b> Contenido tecnológico de las exportaciones (CTE = (baja + alta + media)/ TOTAL) (Línea de base: a definir, Meta: a definir)</p> <p><b>Indicador 1.2:</b> Tasa de participación de energías renovables en la oferta primaria energética nacional (Línea de Base: 5,5% (2014), Meta: 8,5%)</p> <p><b>Indicador 1.3:</b> Productividad horaria por ocupado (Línea de base: 1,95, Meta: 2,25)</p> <p><b>Indicador 1.4:</b> Nacimiento neto de empresas (Línea de base 18.000, Meta: A definir)</p> <p><b>Indicador 1.5:</b> Tasa de participación Valor Agregado Bruto Cultural / Valor Agregado Bruto Total (Línea de base: 2,73, Meta: a definir)</p> <p><b>Indicador 1.6:</b> Coeficiente de Gini del ingreso total familiar (Línea de Base: 0,38 (2014), Meta: a definir)</p> <p><b>Indicador 1.7:</b> Porcentaje de generación de empleo de las industrias culturales (Línea de Base: 3,2% (2004), Meta: a definir).</p>	<p>Documentos de Proyectos Documentos de evaluación asociados al CPD Informes CEPAL Encuesta industrial, INDEC OEDE, Ministerio de Trabajo Sistema de Información Cultural de la Argentina, Ministerio de Cultura EPH/EAHU Tests de prueba de producción de radioisótopos Sistema de Información Cultural de la Argentina - SInCA</p>
<p>2 (1.2). Articulado políticas de empleo, educación y formación para el empleo decente, particularmente entre los jóvenes, para el aumento del empleo y de su calidad, promoviendo además el desarrollo de recursos humanos consistentes con las necesidades del desarrollo productivo.</p>	<p><b>Indicador 2.1:</b> Tasa de empleo, desagregada por sexo y edad. (Línea de Base (2014): 55% (mujeres 44%, varones 66%); Meta: a definir)</p> <p><b>Indicador 2.2:</b> Tasa de desocupación, desagregada por sexo y edad (Línea de Base (2014): 6,9% (mujeres: 8%, varones: 6%; mujeres hasta 29 años: 16%, varones hasta 29 años: 12%; mujeres de 30 a 64 años: 5%, varones de 30 a 64 años: 4%), Meta: a definir)</p>	<p>EPH / EAHU</p>
<p>3 (1.3). Implementado estrategias que fomenten la reducción de la economía informal y de todas las formas de discriminación, promoviendo especialmente la igualdad de género y la erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso.</p>	<p><b>Indicador 3.1:</b> Tasa de asalariados sin descuento jubilatorio, desagregado por sexo y edad (Línea de Base (2014): 34% (mujeres: 36%, varones: 33%); Meta: a definir)</p> <p><b>Indicador 3.2.:</b> Provincias que implementan políticas o estrategias para proteger a los trabajadores, sobre todo a los más vulnerables, contra formas inaceptables de trabajo, de conformidad con las normas internacionales del trabajo y a través del diálogo tripartito (Línea de base: a definir; Meta: a definir). **</p>	<p>Boletín Oficial Informes del gobierno Informes de órganos tripartitos Informes de la Conferencia Internacional del Trabajo y de los órganos de control Informes internos de la OIT EPH/EAHU</p>

Recursos estimados (USD)				
Recursos regulares	Extrapresupuestarios**	A movilizar ***	Riesgos y supuestos	Socios
OIEA: 575.658 PNUD: 374.250 UNESCO <sup>(1)</sup>	FAO: 1.000.000 PNUD: 27.659.863	OACI <sup>(2)</sup> ONUDI: 5.000.000 PNUD: 222.090.137 UNOPS <sup>(2)</sup>	S: Se mantiene el compromiso de promover políticas que impulsen la innovación y diversificación productiva, que generen un aumento sostenido de los ingresos y el empleo y disminuyan las brechas de desarrollo territorial. S: El sector productivo mantiene su voluntad de invertir en desarrollo sostenible y reconoce los vínculos entre pobreza y ambiente.	Ministerios de Industria, Trabajo, Planificación, Agricultura, MREC, de Economía, de Ciencia y Técnica. Secretarías de Minería, Energía y Ambiente. INTA.FAM. IFIs. Todas las provincias y gobiernos locales. Comisión Nacional de Energía Atómica
OIT <sup>(2)</sup>	OIT <sup>(2)</sup>	OIT <sup>(2)</sup>	S: Se mantiene el compromiso de promover políticas que impulsen el empleo decente y educación y formación para el empleo decente. R: Cambios en la situación económica general del país inciden en la demanda laboral y las políticas de empleo.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Sindicatos y asociaciones de trabajadores Sector empresarial (Uniones, cámaras) Ministerios de Trabajo provinciales Poder Legislativo
OIT <sup>(2)</sup>	OIT <sup>(2)</sup>	OIT <sup>(2)</sup>	S: Continúa el compromiso estatal en la implementación de políticas que fomenten la formalización del trabajo. R: Falta de voluntad para la implementación de una política activa de erradicación del trabajo infantil y trabajo forzoso.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Sindicatos y asociaciones de trabajadores Sector empresarial (Uniones, cámaras, etc.) Ministerios de Trabajo provinciales Poder Legislativo CONAETI, COPRETI, RENATEA Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Efectos directos Para 2020 el país habrá.	Indicadores (líneas de base y metas)*	Medios de verificación
<b>ÁREA DE COOPERACIÓN 2: PROTECCIÓN Y ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS ESENCIALES</b>		
<p>4 (2.1). Reducido las brechas territoriales y económicas para el acceso universal a la salud con el objeto de mejorar la salud en todo el curso de vida, especialmente la salud materna, infantil y adolescente; de controlar y prevenir las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles (incluyendo las inmunoprevenibles) y de reducir las lesiones por causas externas (ej. las causadas por accidentes de tránsito); todo para la promoción de una esperanza de vida saludable y productiva más larga, con especial énfasis en los sectores más vulnerables, atendiendo el abordaje estratégico e intersectorial de los determinantes de la salud.</p>	<p><b>Indicador 4.1:</b> Razón de mortalidad materna nacional por cien mil nacidos vivos (Línea de base (2013): 32/100.000; Meta: 13/100.000)</p> <p><b>Indicador 4.2:</b> Tasa de mortalidad infantil nacional, desagregada por regiones, por cada mil nacidos vivos (Línea de base (2013): 10,8 por 1.000 nacimientos con vida; Meta: 9 por 1.000 nacimientos con vida)</p> <p><b>Indicador 4.3:</b> Porcentaje de personas que viven con VIH que reciben tratamiento antiretroviral (Línea de Base (2013): 52.034 (47%); Meta (2020): 90.720 (90%)).</p> <p><b>Indicador 4.4:</b> Tasa de incidencia de tuberculosis (todas las formas) a nivel nacional y por regiones (Línea de base: 21,3 por 100.000, Meta: 17 por 100.000)</p> <p><b>Indicador 4.5:</b> Porcentaje de nacidos de madres menores de 20 años de edad (Línea de base: 15,6%, 2013, Meta: 12%)</p> <p><b>Indicador 4.6:</b> Porcentaje de población con sobrepeso por grupos de edad (Línea de base (2013): (13 a 15 años) 28,6%; Meta: 25%).</p> <p><b>Indicador 4.7:</b> Número de personas con enfermedades crónicas no transmisibles atendidas (Línea de base: a definir, Meta: a definir).</p>	<p>Dirección de Sida y ETS, Ministerio de Salud Programa nacional-Indicadores y datos básicos, Ministerio de Salud Encuesta de factores de riesgo, Ministerio de Salud</p>
<p>5 (2.2). Disminuido las brechas sociales y territoriales de cobertura para la primera infancia; mejorado la calidad educativa; reducido la brecha digital, la repitencia y el abandono de la educación secundaria y mejorado el acceso a la educación superior.</p>	<p><b>Indicador 5.1:</b> Porcentaje de adolescentes (15 a 17 años) del ámbito urbano y rural que asiste a la escuela (Línea de base: Urbano (2013): 87%, rural (2010): 65,8%; Meta: urbano: 90%, rural: 75%)</p> <p><b>Indicador 5.2:</b> Porcentaje de niños/as fuera de la escuela (edad 12-17 urbano y según quintil) (Línea de base (Q1, 2014): Urbano: 7,55%, rural: 10.79%; Meta: urbano: 6%, rural: 9%)</p> <p><b>Indicador 5.3:</b> Tasa escolarización nivel inicial: Sala de 3 y sala de 4 (Línea de base (2013): 34,6%, 74.9%; Meta: 55%, 96%)</p> <p><b>Indicador 5.4:</b> Porcentaje de niños/as de 3 años de edad del quintil 1 que asisten a un establecimiento de desarrollo infantil (Línea de base (2012): 29,2%; Meta: 35%)</p> <p><b>Indicador 5.5:</b> Brecha provincia 1/provincia 24 en el porcentaje de estudiantes que llegan al último año de la primaria (grado 6) con sobreedad (Línea de base (2013): 3,6; Meta: 3)</p>	<p>Ministerio de Educación (DINIECE) Encuesta sobre las condiciones de vida de niñez y adolescencia ECOVNA</p>

Recursos estimados (USD)				
Recursos regulares	Extrapresupuestarios <sup>oo</sup>	A movilizar <sup>ooo</sup>	Riesgos y supuestos	Socios
OIEA: 444.079 ONUSIDA: 10.000 OPS/OMS: 700.000 UNFPA <sup>(2)</sup> UNICEF: 900.000	OPS/OMS: 2.800.000	UNICEF: 9.000.000	<p>S: Se mantiene el compromiso de mejorar las condiciones de vida en los grupos de atención prioritaria.</p> <p>S: Se mantiene la política de oferta universal al testeo y al tratamiento antirretroviral VIH/SIDA.</p> <p>S: Se mantiene la política de fortalecer y expandir el sistema de servicios amigables dirigidos a poblaciones más afectadas y vulnerables.</p> <p>S: Desde la Dirección de Sida y ETS del Ministerio de Salud de la Nación se continua con la misma política de oferta universal al testeo y al tratamiento antirretroviral así como también con la política de fortalecer y expandir el sistema de servicios amigables dirigidos a poblaciones más afectadas y vulnerables lo que incrementará el acceso de las personas al diagnóstico y por ende al tratamiento.</p> <p>R: Cambios en las políticas y prácticas del Ministerio de Salud de la Nación y por ende en la Dirección de Sida y ETS y del Ministerio de Salud que tengan impacto negativo en cuanto a la oferta universal de tratamiento antirretroviral que existe actualmente.</p> <p>R: Cambios en el plan de inversión nacional del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que tenga impacto negativo en cuanto a la construcción de los centros de medicina nuclear y radioterapia.</p>	Ministerio de Salud de la Nación Ministerios de Salud provinciales Ministerio de Desarrollo Social Organizaciones de la Sociedad Civil Comisión Nacional de Energía Atómica Instituto de Oncología Ángel H. Roffo - UBA Fundación Escuela Medicina Nuclear Fundación Centro Diagnóstico Nuclear
UNESCO <sup>(1)</sup> UNICEF: 900.000		UNICEF: 12.500.000	<p>S: La educación de calidad continúa siendo una prioridad política y presupuestaria.</p> <p>R: Se reduce el presupuesto asignado a educación.</p> <p>R: Falta de articulación entre jurisdicciones nacionales y provinciales para implementación de políticas educativas.</p>	Ministerio de Educación de la Nación Ministerios de Educación provinciales Ministerio de Desarrollo Social SENNAF Organizaciones de la Sociedad Civil Sector privado Universidades

Efectos directos Para 2020 el país habrá.	Indicadores (líneas de base y metas)*	Medios de verificación
<p>6 (2.3). Diseñado e implementado políticas de protección e inclusión social tendientes al pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios esenciales de calidad con enfoque de género y especial énfasis en los grupos con discriminaciones agravadas.</p>	<p><b>Indicador 6.1:</b> Número de personas que acceden a servicios públicos de empleo desagregado por sexo y edad (Línea de base (2014): 506.554 (Mujeres: 262.669; hombres: 243.885); Meta: 700.000. Menores de 18 años: Mujeres: 329, Hombres: 314; Jóvenes (18 a 25 años): Mujeres: 154.863, Hombres: 141.510; Adultos (26 años y más): Mujeres: 107.470, Hombres: 102.046)</p> <p><b>Indicador 6.2:</b> Porcentaje de población que accede a servicios de salud por medio de obra social, plan médico y seguro público (Línea de Base (2010): 62%; Meta: 100%).</p> <p><b>Indicador 6.3:</b> Número de personas que acceden a servicios de seguridad alimentaria desagregado por sexo y edad (Línea de Base: 220.000 (154.000 mujeres, 66.000 hombres); Meta: 0)</p> <p><b>Indicador 6.4:</b> Porcentaje de hogares con agua potable y desagües cloacales (Línea de Base: 83,9% y 53.1%; Meta: 90% y 60%).</p> <p><b>Indicador 6.5:</b> Porcentaje de población cubierta por el sistema de seguridad social contributiva/no contributiva por grupos de edad (Menores de 18 años: Línea de Base: 74,5%; Meta: 85%; Adultos mayores: Línea de Base: 88,4%; Meta: a definir)</p> <p><b>Indicador 6.6:</b> Porcentaje de población desagregado por sexo y edad elegible que accede a seguridad social (contributiva/no contributiva). (Línea de Base: 91%, Meta: 100%).</p> <p><b>Indicador 6.7:</b> Porcentaje de gasto público social sobre gasto público total (Sector público nacional y Brecha relativa 3 primeras provincias/3 últimas) (Línea de Base: 54,7% y 1,45; Metas: 60% y 1,20 respectivamente)</p> <p><b>Indicador 6.8:</b> Existencia e implementación de políticas integrales de cuidado en el marco del sistema de protección social (Línea de Base: a definir, Meta: a definir)</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Ministerio de Trabajo Superintendencia de Servicios de Salud y Ministerio de Salud Censo 2010 ENAPROSS ANSES Ministerio de Desarrollo Social</p>

Recursos estimados (USD)			Riesgos y supuestos	Socios
Recursos regulares	Extrapresupuestarios <sup>oo</sup>	A movilizar <sup>ooo</sup>		
FAO: 25.000 PNUD: 823.350 UNESCO <sup>(1)</sup> UNFPA <sup>(2)</sup> UNICEF: 900.000 UNOPS: 460.000	OPS/OMS: 2.800.000 PNUD: 425.425.294	PNUD: 124.024.706 UNICEF: 9.000.000	S: Se mantienen el compromiso y las estrategias de coordinación interinstitucional a varios niveles. R: Superposición de funciones y competencias entre los distintos niveles gubernamentales.	Ministerio de Salud de la Nación Ministerios de Salud provinciales Ministerio de Desarrollo Social Organizaciones de la Sociedad Civil ANSES Ministerio de Planificación e Infraestructura Ente Regulador de Aguas y Saneamiento Ente Regulador de Servicios Sanitarios Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Ministerio de Agricultura Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Efectos directos Para 2020 el país habrá...	Indicadores (líneas de base y metas)*	Medios de verificación
<b>ÁREA DE COOPERACIÓN 3: CIUDADANÍA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS</b>		
<p>7 (3.1). Implementado políticas públicas para prevenir, abordar y reducir las desigualdades así como todo tipo de discriminación y/o violencia por razones de género, edad, orientación sexual, etnia, nacionalidad y discapacidad.</p>	<p><b>Indicador 7.1:</b> Grado en que las políticas públicas incorporan los enfoques de derechos humanos, género, ciclo vital e interculturalidad, con énfasis en colectivo LGTBI, personas privadas de libertad, personas con VIH, usuarios de droga, refugiados y solicitantes de asilo, etnia, nacionalidad y discapacidad (Línea de Base: 3. Los incorporan parcialmente; Meta: 4. Los incorporan mayoritariamente).***</p> <p><b>Indicador 7.2:</b> Número de homicidios dolosos de mujeres (Línea de Base: a definir, Meta: a definir).</p> <p><b>Indicador 7.3:</b> Porcentaje de padres que utilizan la violencia física como forma de disciplina hacia los niños, niñas y adolescentes (Línea de Base: 46,4% (2012), Meta: 35%).</p> <p><b>Indicador 7.4:</b> Tasa de abuso sexual infantil - Proxi de la tasa de fertilidad de adolescentes entre 10 y 14 años (Línea de Base: 1,9 (2013), Meta: 1).</p>	<p>Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia Ministerio de Salud (DEIS) Comisión Nacional para los Refugiados Recomendaciones e informes periódicos EPU, órganos de tratado, y procedimientos especiales. Reportes e informes del gobierno sobre la implementación del Plan de Acción de Brasil Registro de Femicidio, Oficina de la Mujer, CSJN</p>
<p>8 (3.2). Fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole.</p>	<p><b>Indicador 8.1:</b> Porcentaje de mujeres en el poder legislativo a nivel nacional y provincial (Línea de Base: 36,8% nacional, 27% provincial; Meta: 50% nacional y 50% provincial)</p> <p><b>Indicador 8.2:</b> Grado en que las políticas públicas se adecuan a la normativa nacional que incorpora los estándares internacionales ratificados por el Estado (Línea de Base: 2, Meta: 4).****</p> <p><b>Indicador 8.3:</b> Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia (Línea de base: a definir; Meta: 4)*****</p> <p><b>Indicador 8.4:</b> Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley en centros de detención (Línea de Base (2015): 18%; Meta: 12%).</p> <p><b>Indicador 8.5:</b> Existencia de una ley de derecho a voto para la población migrante a nivel nacional (Línea de Base: No; Meta: Si).</p> <p><b>Indicador 8.6:</b> Grado de implementación de un marco normativo e institucional de protección de población refugiada de calidad y sostenible que cumpla con los estándares internacionales de Derechos Humanos, y que reduzca desigualdades y discriminación (Línea de Base: 3. Se implementa parcialmente. Meta: 4. Se implementa mayoritariamente)*****</p>	<p>Unión Interparlamentaria Internacional Sitios web legislativos provinciales. Recomendaciones e informes periódicos EPU, órganos de tratado y procedimientos especiales. SENNAF Boletín Oficial Programación anual conjunta Comisión Nacional para los Refugiados Informes de gestión de los organismos públicos.</p>

Recursos estimados (USD)			Riesgos y supuestos	Socios
Recursos regulares	Extrapresupuestarios**	A movilizar***		
ACNUDH <sup>(2)</sup> ACNUR: 3.940.435 FAO: 25.000 OIT <sup>(2)</sup> ONUMUJERES <sup>(2)</sup> ONUSIDA: 10.000 UNFPA <sup>(2)</sup> UNICEF: 450.000 UNODC <sup>(1)</sup>	ACNUR: 600.000 <sup>(3)</sup> ACNUDH: A definir OIT <sup>(2)</sup>	OIT <sup>(2)</sup> UNFPA <sup>(2)</sup> UNICEF: 5.500.000	<p>S: Se mantienen las prioridades de inversión y abordaje en temas de atención y prevención de la violencia.</p> <p>S: Se mantiene el compromiso de diseñar e implementar políticas públicas para prevenir, abordar y reducir las desigualdades y la discriminación.</p> <p>S: Se mantiene el compromiso del país con el cumplimiento de sus compromisos internacionales y el seguimiento de las recomendaciones del EPU, los órganos de tratado y los procedimientos especiales.</p> <p>S: El área de derechos humanos de la Dirección de Sida y ETS sigue funcionando después del cambio de autoridades y por lo tanto continúa el proceso de recolección de datos sobre el acceso a justicia de las personas con VIH y personas afectadas por la epidemia de VIH.</p> <p>S: A partir del año 2016 se implementan estudios sobre el estigma y discriminación hacia las personas viviendo y afectadas por en el VIH.</p> <p>R: Falta de articulación entre las distintas áreas y niveles de gobierno con competencia en la temática.</p> <p>R: La transversalización del enfoque de género puede encontrar obstáculos/resistencias por cuestiones institucionales y culturales.</p> <p>R: Cambios en las políticas y prácticas de la Dirección de Sida y ETS y del Ministerio de Salud que tengan impacto negativo en la capacidad de recopilar datos sobre el estigma y la discriminación en el contexto del VIH.</p>	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Secretaría de Derechos Humanos) Ministerio de Salud (Dirección de SIDA y ETS) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Dirección de Derechos Humanos) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Ministerio del Interior (Dirección de Migraciones) Ministerio de Desarrollo Social (SENNAF) Defensoría del Pueblo de la Nación Consejo Nacional de las Mujeres CONARE, CONADIS, INADI, INAI Poder Judicial (Oficina de la Mujer y Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN) Poder Legislativo Áreas de Mujer y DDHH provinciales Organizaciones Sindicales y de la sociedad civil Sector Empresarial Ministerio de Seguridad Dirección General de Aduanas Ministerio de Salud, SEDRONAR
ACNUDH <sup>(2)</sup> ACNUR: 788.087 ONUMUJERES <sup>(2)</sup> PNUD: 149.700 UNICEF: 850.000 UNODC <sup>(1)</sup>	PNUD: 35.302.234	PNUD: 64.597.766 UNICEF: 12.000.000	<p>S: Se profundiza el compromiso y continúa la política de promoción y protección de derechos humanos.</p> <p>S: Se mantienen las prioridades de asignación de recursos en temas de promoción y protección de derechos humanos.</p> <p>S: Se mantienen los compromisos internacionales asumidos y se avanza en la iniciativa de Gobierno Abierto.</p> <p>S: Se continúa avanzando en la adecuación de las políticas a los estándares internacionales.</p> <p>R: Falta de articulación entre las distintas áreas y niveles de gobierno con competencia en la temática.</p> <p>R: Resistencia a la transversalización del enfoque de género por cuestiones institucionales y culturales.</p> <p>R: Disminución de la voluntad actual de fortalecer el marco normativo e institucional.</p>	Ministerio de Planificación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Sec. de Derechos Humanos y Oficina Anticorrupción) Ministerio de Cultura, Ministerio de Defensa Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Ministerio del Interior (Dirección de Migraciones) Ministerio de Desarrollo Social (SENNAF) Jefatura de Gabinete Ministerio Público Fiscal y de la Defensa Consejo Nacional de las Mujeres Poder Legislativo y Judicial AGN, FAM, INADI, CONARE Provincias y gobiernos locales, IFIs Organizaciones de la Sociedad Civil Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, SEDRONAR

Efectos directos Para 2020 el país habrá...	Indicadores (líneas de base y metas)°	Medios de verificación
9 (3.3). Implementado estrategias para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, el diálogo intercultural y la igualdad en el acceso a bienes culturales, con especial énfasis en los grupos más vulnerables, eliminando discriminaciones de toda índole.	<p><b>Indicador 9.1:</b> Porcentaje de la distribución de las infraestructuras culturales en el territorio (Línea de Base: a definir, Meta: a definir)</p> <p><b>Indicador 9.2:</b> Número de iniciativas desarrolladas para promoción del diálogo intercultural (Línea de Base: a definir, Meta: a definir)</p>	Sistema de Información Cultural de la Argentina - SInCA
<b>ÁREA DE COOPERACIÓN 4: MEDIO AMBIENTE</b>		
10 (4.1). Afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.	<p><b>Indicador 10.1:</b> Cantidad de hectáreas de tierra gestionadas bajo mecanismos de conservación y manejo sostenible de bosques nativos (Línea de Base (2014): 7,5 millones; Meta: 14,5 millones)</p> <p><b>Indicador 10.2:</b> Emisiones anuales de Gases de Efecto Invernadero (Toneladas de CO2 equivalentes) (Línea de Base: 429.437 Gg CO2 eq; Meta (2020): 500.000 Gg CO2 eq, (10% por debajo del escenario BAU))</p> <p><b>Indicador 10.3:</b> Oferta Interna de Energía Primaria por fuente (Línea de Base: Gas natural: 51%, Petróleo: 34%, Nuclear: 3%, Carbón: 1%, Biomasa: 5%, Hidráulica: 5%, Renovables: 1%; Meta: a definir).</p> <p><b>Indicador 10.4:</b> Cantidad de hectáreas de áreas naturales protegidas (Línea de Base: Continentales: 33.522.287 has (12 % del territorio) y Costero marinas: 4.400.000 has (3% de costa y mar argentino); Meta: Continentales: 41.000.000 has (15%) y Costero marinas: 8.000.000 has (6%))</p> <p><b>Indicador 10.5:</b> Grado en que las políticas y programas sobre gestión sostenible de los recursos naturales y adaptación y mitigación al cambio climático incorporan el enfoque de género e interculturalidad. *****</p>	Ley de Protección de Bosques Nativos - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible Comunicaciones Nacionales sobre Cambio climático y/o Informes Bianuales Estrategia nacional de Biodiversidad- SAyDS Documentos de Proyectos Informes de Asistencia Balance energético Nacional - Secretaría de Energía
<b>ÁREA DE COOPERACIÓN 5: COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		
11 (5.1). Consolidado su rol de cooperante para el desarrollo y humanitario a nivel regional, subregional y global, a través de acciones de cooperación técnica triangular.	<p><b>Indicador 11.1:</b> Número de iniciativas o extensión de acciones de cooperación técnica triangular de Argentina apoyadas por agencias del SNUA (Línea de Base: a definir, Meta: a definir)</p> <p><b>Indicador 11.2:</b> Estrategia desarrollada y consensuada entre el SNUA y la Cancillería para acciones cooperación técnica triangular (Línea de Base: No existe al momento estrategia desarrollada, Meta: Estrategia elaborada y consensuada)</p>	FOAR Documento de Estrategia 2016-2020 Intercambios científico-técnicos entre Argentina y otros países

Recursos estimados (USD)			Riesgos y supuestos	Socios
Recursos regulares	Extrapresupuestarios**	A movilizar***		
UNESCO <sup>(1)</sup>			<p>S: Se profundiza el compromiso y continúa la política de promoción y protección de la diversidad cultural.</p> <p>S: Se mantienen las prioridades de asignación de recursos en temas de promoción y protección de derechos humanos.</p> <p>R: Falta de articulación entre las distintas áreas y niveles de gobierno con competencia en la temática.</p>	<p>Ministerio del Interior (Dirección Nacional de Migraciones)</p> <p>Ministerio de Cultura</p> <p>CONARE</p>
<p>OIEA: 531.798</p> <p>ONUDI: 1.700.000</p> <p>PNUD: 149.700</p> <p>PNUMA: 325.000</p> <p>UNESCO<sup>(1)</sup></p> <p>UNOPS: 400.000</p>	<p>FAO: 4.500.000</p> <p>PNUD: 8.638.793</p> <p>PNUMA: 1.800.000</p>	<p>FAO: 6.000.000</p> <p>OACI<sup>(2)</sup></p> <p>PNUD: 91.261.207</p> <p>PNUMA: 2.000.000</p>	<p>S: Se mantiene dentro de la agenda de política federal y nacional la política orientada a adaptación y mitigación al cambio climático</p> <p>S: Existe voluntad política para continuar fortaleciendo la institucionalidad ambiental en el país</p> <p>S: Hay un compromiso de las autoridades nacionales argentinas en la implementación de los ODS y un compromiso de priorizar la sostenibilidad ambiental en sus planes, presupuestos y políticas</p> <p>R: Las políticas de crecimiento económico no toman en cuenta la sostenibilidad ambiental, reduciendo el capital ambiental de la Argentina</p> <p>R: Industrias extractivas no toman en cuenta los impactos ambientales y sociales de sus actividades</p> <p>R: Cambios en los planes de inversión nacional</p>	<p>Ministerios de Agricultura</p> <p>Ministerio de Planificación</p> <p>Ministerio de Seguridad</p> <p>Ministerio de Ciencia y Técnica</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</p> <p>Secretarías de Minería, Energía y Ambiente</p> <p>FAM</p> <p>INTA</p> <p>IFIs</p> <p>Comisión Nacional de Energía Atómica</p> <p>Todas las provincias y gobiernos locales</p> <p>ANAC (Dirección Ambiental)</p>
<p>SNU<sup>(1)</sup></p> <p>OIEA: 707.237</p>			<p>S: Se mantiene el liderazgo desde Cancillería para promover la cooperación triangular</p> <p>R: Falta de voluntad política de articular acciones de Cooperación Sur-Sur</p> <p>R: Dificultades administrativas y de propiedad intelectual para consolidar intercambios científico-técnicos</p>	<p>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</p> <p>Comisión Nacional de Energía Atómica</p> <p>ANAC</p> <p>JIAAC</p>

**Notas al pie:**

*° En vistas de que los efectos son amplios y sus resultados son atribuibles a logros del país, es que es preciso definir los indicadores a ese nivel. Para cada efecto, deberíamos identificar alrededor de 5 indicadores amplios, que nos permitan reportar en términos generales el avance en cada uno. A su vez, es a nivel de cada uno de los planes de trabajo/programas país de cada Agencia, Fondo y Programa en dónde resulta sumamente importante visualizar a través de indicadores más específicos la contribución más específica de cada AFP que contribuirá a los indicadores más amplios del Marco de Cooperación que permitan incluir información general (sin olvidar la posibilidad de desagregar los datos por ejemplo para poblaciones en situación de vulnerabilidad, etc.).*

*°° Representan fondos de proyectos en ejecución, el 93% de los recursos provienen de fuentes del Gobierno Argentino (incluyendo fuentes multilaterales de crédito) y el 7% proviene del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés) y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés).*

*°°° Acorde a histórico de ejecución del ciclo anterior, se estima que los recursos a movilizar para los cinco años provendrán en un 80% de fuentes del Gobierno Argentino (incluyendo fuentes multilaterales de crédito), 5% del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés) y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) y el 15% restante de otras fuentes (sector privado, donantes particulares y otros).*

*\* Acorde a histórico de ejecución del ciclo anterior se estima que el 80 % de estos recursos proviene de fuentes del Gobierno Argentino (incluyendo fuentes multilaterales de crédito), 5% proviene del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés) y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) y el 15% restante de otras fuentes (sector privado, donantes particulares y otros).*

**\*\*Indicador 3.2:** Se incluye Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**\*\*\* Indicador 7.1:** Escala: 1. No las incorporan, 2. Las incorporan muy parcialmente; 3. Las incorporan parcialmente; 4. Las incorporan mayoritariamente.

**\*\*\*\* Indicador 8.2:** 1. No se adecúan; 2. Se adecúan muy parcialmente; 3. Se adecúan parcialmente; 4. Se adecúan mayoritariamente.

**\*\*\*\*\* Indicador 8.3:** Escala: 1. No mejoran, 2. Mejoran muy parcialmente, 3. Mejoran parcialmente, 4. Mejoran sustancialmente

**\*\*\*\*\* Indicador 8.6:** Escala: 1. No se implementa; 2. Se implementa muy parcialmente; 3. Se implementa parcialmente; 4. Se implementa mayoritariamente.

**\*\*\*\*\*Indicador 10.5:** Escala: 1. No los incorporan; 2. Los incorporan muy parcialmente (existe compromiso político pero no se ha incorporado ni en el diseño ni en la implementación); 3. Los incorporan parcialmente (Existe compromiso político y recursos asignados); 4. Los incorporan mayoritariamente (Existe compromiso político, recursos asignados y resultados concretos).

(1) El aporte se realizará por medio de acciones de concientización o asistencia técnica que no han podido ser cuantificadas en términos financieros en esta estimación de recursos.

(2) La contribución aún no se encuentra determinada. En el caso de agencias no residentes, los aportes se podrán realizar a través de la Oficina del Coordinador Residente.

(3) Corresponden a aportes del Gobierno Argentino conforme a lo dispuesto en el acuerdo de sede.

# Anexo II

## Matriz Ampliada Enfoque de Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Esferas críticas ODS	Efectos directos Para 2020 el país habrá...	Objetivos de Desarrollo Sostenible	EPU y otros mecanismos**
<b>ÁREA DE COOPERACIÓN 1: DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE</b>			
Prosperidad	<p>1 (1.1). Implementado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de la economía, generando valor agregado y fomentado un uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de Ciencia y Tecnología y potenciando nuevos desarrollos productivos como emprendimientos culturales.</p>	<p>ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.                      ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.                      ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.                      ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.                      ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.                      ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.                      ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p>	<p><b>EPU</b> Erradicar la pobreza y las políticas de fomento de la igualdad en la distribución de la riqueza y el acceso al bienestar económico y social para toda la población (99.85+99.86); <b>OT</b> Proseguir sus esfuerzos sistemáticos para reducir la pobreza arraigada y centrarse en los niños y adolescentes, en particular los más desfavorecidos, como parte de una estrategia integral de equidad social que se extienda más allá de las medidas financieras, y se base en estadísticas y pruebas fiables. (Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, § 65); <b>PE</b> Desarrollar estudios exhaustivos sobre los posibles impactos sociales y ambientales, incluyendo sobre los recursos naturales como el agua, y sobre los derechos de los pueblos indígenas, que estos proyectos pudieran ocasionar (Rec. REPI. 2012. A/HRC/21/47/Add.2, § 84).</p>
	<p>2 (1.2). Articulado políticas de empleo, educación y formación para el empleo decente, particularmente entre los jóvenes, para el aumento del empleo y de su calidad, promoviendo además el desarrollo de recursos humanos consistentes con las necesidades del desarrollo productivo.</p>	<p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.                      ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p><b>OT</b> implementar ajustes razonables para garantizar la inserción laboral de aquellas personas con discapacidad que así lo requieran y el desarrollo de programas de formación y de autoempleo + Reforzar medidas de monitoreo y certificación sobre el cumplimiento del cupo laboral para personas con discapacidad en el sector público. (Rec. CRPD. 2012.C/ARG/CO/1, § 44) ; Hacer aplicable la legislación relativa al salario mínimo a los sectores en los que todavía no se aplica (ej.: trabajadores tercerizados o temporeros, así como las mujeres en los trabajos domésticos, la industria textil y el sector agrícola (Rec. DESC. 2011. E/C.12/ARG/CO/3, § 15); Difundir ampliamente información relativa a las oportunidades de educación de las mujeres, incluida la formación profesional, a fin de seguir ampliando sus opciones profesionales y, en particular, su acceso a trabajos mejor remunerados + impartir cursos obligatorios sobre género al profesorado en todos los niveles del sistema de enseñanza, en la totalidad del país y en todas las provincias y municipalidades, con el objeto de eliminar los estereotipos de género de los programas de estudio, oficiales o no oficiales. (Rec. CEDAW. 2010. CEDAW/C/ARG/CO/6, § 34); Ver además Rec. CMW. 2011. CMW/C/ARG/CO/1, § 22b+c+d.</p>

Esferas críticas ODS	Efectos directos Para 2020 el país habrá...	Objetivos de Desarrollo Sostenible	EPU y otros mecanismos**
Prosperidad	3 (1.3). Implementado estrategias que fomenten la reducción de la economía informal y de todas las formas de discriminación, promoviendo especialmente la igualdad de género y la erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso.	<p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p><b>EPU</b> Considerar la posibilidad de modificar la legislación destinada a reforzar la igualdad entre hombres y mujeres y examinar la conveniencia de aprobar legislación que garantice la igualdad de derechos y oportunidades, en particular en lo que respecta al acceso a la formación profesional(99.26+99.7); Adoptar medidas para hacer efectiva la aplicación de las disposiciones de la legislación laboral nacional a fin de reducir la desigualdad en materia de remuneración y mejorar los indicadores relativos a la contratación de mujeres en los sectores no tradicionales (99.88) <b>OT</b></p> <p>Reducir el sector informal de la economía a fin de promover el empleo en el sector formal (Rec. DESC. 2011. E/C.12/ARG/CO/3, § 15); Controlar las prácticas de empleo en la industria textil, la agricultura y el trabajo doméstico para que los trabajadores migratorios disfruten de las mismas condiciones de trabajo que los nacionales + Promover el acceso de los trabajadores migratorios al empleo en el sector formal aumentando aún más su acceso a los procedimientos de regularización y a las oportunidades de formación profesional + Velar por que las trabajadoras migratorias, especialmente las empleadas domésticas, tengan acceso a mecanismos eficaces para presentar denuncias contra los empleadores, enjuiciar y castigar a los culpables de los abusos cometidos contra ellas, (Rec. CMW. 2011. CMW/C/ARG/CO/1, § 22b+c+d); Promover el empleo de la mujer en el sector formal de la economía. (Rec. DESC. 2011. E/C.12/ARG/CO/3, § 14 y Rec. CEDAW. 2010. CEDAW/C/ARG/CO/6, § 36 y Rec. CMW. 2011. CMW/C/ARG/CO/1, § 22a+d); Redoblar los esfuerzos y estructuras para eliminar el trabajo infantil y sus peores formas, entre otras cosas haciendo cumplir el Convenio N° 182 (1999) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre las peores formas de trabajo infantil, garantizando una vigilancia eficaz e imponiendo penas en caso de violación de las disposiciones relativas al trabajo infantil. (Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, § 74 a y b);</p>

Esferas críticas ODS	Efectos directos Para 2020 el país habrá...	Objetivos de Desarrollo Sostenible	EPU y otros mecanismos**
<b>ÁREA DE COOPERACIÓN 2: PROTECCIÓN Y ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS ESENCIALES</b>			
<b>Personas</b>	<p>4 (2.1). Reducido las brechas territoriales y económicas para el acceso universal a la salud con el objeto de mejorar la salud en todo el curso de vida, especialmente la salud materna, infantil y adolescente; de controlar y prevenir las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles (incluyendo las inmunoprevenibles) y de reducir las lesiones por causas externas (ej. las causadas por accidentes de tránsito); todo para la promoción de una esperanza de vida saludable y productiva más larga, con especial énfasis en los sectores más vulnerables, atendiendo el abordaje estratégico e intersectorial de los determinantes de la salud.</p>	<p>ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.</p>	<p><b>EPU</b> Continuar implementando programas y medidas destinados a garantizar el derecho a la salud y el derecho a la educación (99.17); Reforzar los esfuerzos tendientes a reducir la tasa de mortalidad infantil procurando especialmente disminuir el número de defunciones a consecuencia de abortos practicados en condiciones peligrosas y a garantizar a la mujer el acceso a productos y servicios de salud reproductiva (99.93+99.94); Reforzar la utilización de las disposiciones jurídicas y administrativas existentes que garantizan la salud sexual y reproductiva, con el objetivo de proteger mejor los derechos de las mujeres y prevenir la mortalidad materna (99.96+99.20+99.89+99.94); <b>OT</b> Seguir prestando una atención especial a las necesidades de las mujeres de las zonas rurales, en particular las mujeres de edad y las mujeres indígenas, y se asegure de que participan en los procesos de adopción de decisiones y de que tengan pleno acceso a la educación, los servicios de salud y los mecanismos crediticios. (Rec. CEDAW. 2010. CEDAW/C/ARG/CO/6, § 42); Aplicar la Ley sobre la salud sexual y reproductiva en todas las provincias + garantizar a todas las personas, especialmente a los adolescentes, acceso a educación y servicios completos de salud sexual y reproductiva + Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso al aborto legal, a fin de reducir el número de muertes maternas evitables, y garantizar el acceso a instalaciones, suministros y servicios de salud para reducir los riesgos previos y posteriores al aborto + eliminar las causas de la malnutrición crónica en las provincias del noroeste. (Rec. DESC. 2011. E/C.12/ARG/CO/3, § 22; Rec. CEDAW. 2010. CEDAW/C/ARG/CO/6, § 38; Rec. CCPR. 2010. CCPR/C/ARG/CO/4, § 13 Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, § 59a y b); Elaborar programas integrales de salud a fin de que las personas con discapacidad estén específicamente recogidas en ellos y que se garantice el acceso de estas a servicios de habilitación y rehabilitación en el ámbito de la salud. (Rec. CRPD. 2012.C/ARG/CO/1, § 40); Adoptar medidas urgentes para eliminar las desigualdades existentes entre las provincias en el acceso a los servicios de salud y la calidad de éstos, haciendo especial hincapié en la atención primaria de la salud, y para eliminar las causas de la malnutrición crónica en las provincias del noroeste. (Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, § 59b y Rec. CRPD. 2012. C/ARG/CO/1, § 40); Obtener datos e información fiables sobre los problemas de salud de los adolescentes, en particular en lo que respecta a los embarazos precoces, el consumo excesivo de drogas y alcohol y otros estilos de vida riesgosos. (Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, § 63)</p>

<b>Personas</b>	5 (2.2). Disminuido las brechas sociales y territoriales de cobertura para la primera infancia; mejorado la calidad educativa; reducido la brecha digital, la repitencia y el abandono de la educación secundaria y mejorado el acceso a la educación superior.	<p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.</p>	<p><b>EPU</b> Aplicar eficazmente la legislación vigente para garantizar el derecho a la educación y atender, en particular, los problemas relacionados con los niños que no se han incorporado al sistema educativo, el analfabetismo, la repetición de cursos y la deserción escolar; Adoptar nuevas medidas para que los niños con discapacidad sean incluidos en el desarrollo del sistema educativo y de planes de seguro de salud y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación de la legislación que prevé el suministro del servicios a estos niños ((99.97; 99.104) <b>OT</b> Eliminar las disparidades existentes entre los distintos grupos de la sociedad y promueva los avances en materia de educación de las provincias y los grupos desfavorecidos y marginados; Adoptar medidas eficaces para garantizar el acceso de los pueblos indígenas a la educación intercultural. (Rec. DESC. 2011. E/C.12/ARG/CO/3, § 24); <b>PE</b> Tomar medidas para eliminar las barreras que limitan el acceso a la educación por parte de los pueblos indígenas, especialmente en los niveles superiores (Rec. REPI. 2012. A/HRC/21/47/Add.2, § 106); El Estado debe ampliar sus esfuerzos para responder a los problemas estructurales que enfrentan las mujeres y niñas indígenas en acceder a la educación. Asimismo, debe asegurar que las niñas indígenas que se encuentren estudiando en las escuelas albergues en áreas urbanas no enfrenten condiciones que las dejan vulnerables a la discriminación y maltrato. (Rec. REPI. 2012. A/HRC/21/47/Add.2, § 108); Recoger mayores datos oficiales sobre la situación social y económica de los pueblos indígenas. (Rec. REPI. 2012. A/HRC/21/47/Add.2, § 105)</p>
	6 (2.3). Diseñado e implementado políticas de protección e inclusión social tendientes al pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios esenciales de calidad con enfoque de género y especial énfasis en los grupos con discriminaciones agravadas.	<p>ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p>ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países</p>	<p><b>EPU</b> Adoptar nuevas medidas para que los niños con discapacidad sean incluidos en el sistema educativo y seguro de salud y adoptar las medidas necesarias para garantizar la aplicación de la legislación que prevé el suministro del servicios a estos niños (99.104); <b>OT</b> Reforzar los programas y servicios destinados a los niños con discapacidad, incluso elaborando programas de identificación temprana, y garantizar la cobertura de todos los niños, así como la inclusión de la educación especial como parte del programa escolar (Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, § 57c); Realizar mayores esfuerzos para responder a las solicitudes de los pueblos indígenas en relación con el acceso a servicios básicos en las áreas rurales, especialmente los servicios de agua (Rec. REPI. 2012. A/HRC/21/47/Add.2, § 111); Proseguir los esfuerzos para ayudar a las familias a luchar eficazmente contra la pobreza..., en particular las de las zonas remotas, las familias indígenas, las de migrantes y las familias que tienen niños con discapacidad + velar para que puedan acceder a los servicios psicológicos, sociales y jurídicos ofrecidos en los ámbitos local y comunitario, ayudarlas a fortalecer las relaciones familiares y permitir que los niños puedan recibir atención durante el día y que se adopten otras medidas para prevenir eficazmente la colocación de niños en instituciones (Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, § 51); Intensificar esfuerzos para que el interés superior del niño se incorpore debidamente en todas las disposiciones legales, las decisiones judiciales y administrativas y en todos los programas, servicios y políticas que afecten a los niños. (Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, § 35); Establecer partidas presupuestarias estratégicas para las situaciones que puedan exigir medidas sociales afirmativas (Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, § 22d); Ampliar las prestaciones sociales no contributivas a los trabajadores migratorios y sus familiares en situación irregular en caso de vulnerabilidad social extrema (Rec. CMW. 2011. E/C.12/ARG/CO/3, § 30a y c; Rec. DESC. 2011. E/C.12/ARG/CO/3, § 15); Garantizar el aumento y la equidad de las asignaciones destinadas a los grupos y provincias desfavorecidos, a fin de eliminar las disparidades... (Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, §22c).</p>

Esferas críticas ODS	Efectos directos Para 2020 el país habrá...	Objetivos de Desarrollo Sostenible	EPU y otros mecanismos**
<b>ÁREA DE COOPERACIÓN 3: CIUDADANÍA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS</b>			
Paz	7 (3.1). Implementado políticas públicas para prevenir, abordar y reducir las desigualdades así como todo tipo de discriminación y/o violencia por razones de género, edad, orientación sexual, etnia, nacionalidad y discapacidad.	<p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p> <p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países</p> <p>ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	<p><b>EPU</b> Aplicar políticas para el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia doméstica, que incluyan servicios amplios y gratuitos de asistencia jurídica, atención psicológica y refugios (99.45;99.46;99.47; 99.48; 99.51;99.54;99.55; 99.56; 99.57;99.58; 99.105); Intensificar los esfuerzos para combatir la discriminación contra la mujer en todos los niveles, en particular reforzando los mecanismos institucionales y creando instrumentos de planificación para la igualdad (99.25+99.24); Adoptar nuevas medidas para reforzar la lucha contra la discriminación, en particular con respecto a los afrodescendientes, pueblos indígenas y de la población migrante (99.21; 99.28+99.29; 99.31); Prohibir por ley todo tipo de violencia contra los niños, incluidos los castigos corporales en todos los ámbitos (99.66); Intensificar los esfuerzos para luchar contra la trata de personas y seguir velando por que se aplique todo el peso de la ley a los autores de esos delitos (99.59; 99.62) <b>OT</b> Asegurar que las mujeres disponen de procedimientos y recursos en caso de que se violen los derechos y que les asisten con arreglo a la Convención (Rec. CEDAW. 2010. CEDAW/C/ARG/CO/6, § 14 + 16); Adoptar legislación destinada a reforzar la igualdad entre hombres y mujeres y derechos y oportunidades, en particular en lo que respecta al acceso a la formación profesional (99.26+99.77); Seguir prestando una atención especial a las necesidades de las mujeres de las zonas rurales y se asegure de que participan en los procesos de adopción de decisiones y de que tengan pleno acceso a la educación, los servicios de salud y los mecanismos crediticios. (Rec. CEDAW. 2010. CEDAW/C/ARG/CO/6, § 42); Asegurar la plena protección de los derechos de las mujeres mayores, las mujeres migrantes, las mujeres con discapacidad y las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, entre otras (Rec. CEDAW. 2010. CEDAW/C/ARG/CO/6, § 44); Resolver la gran disparidad entre las distintas provincias por lo que se refiere al grado de participación y representación políticas de las mujeres (Rec. CEDAW. 2010. CEDAW/C/ARG/CO/6, § 32); Estipular medidas especiales de carácter temporal en todos los ámbitos, con miras a lograr la igualdad efectiva entre los géneros, sobre todo para las mujeres que sufren múltiples formas de discriminación (Rec. CEDAW. 2010. CEDAW/C/ARG/CO/6, § 22); Realizar los esfuerzos necesarios para lograr la efectiva y eficiente coordinación de todas las instituciones creadas en el Estado parte para la defensa de los derechos humanos y el combate a la discriminación racial+ Mejorar la formación de los funcionarios (Rec. CERD. 2010. CERD/C/ARG/19-20, § 17 y § 25); Tomar medidas para garantizar que servicios como los que proporciona la Oficina de Violencia Doméstica sean accesibles en cualquier parte del territorio nacional+ Elaborar estadísticas con ámbito nacional en materia de violencia doméstica (Rec. CCPR. 2010. CCPR/C/ARG/CO/4, § 11 y § 12); Prohibir explícitamente y prevenir la explotación de niños y todas las formas de violencia contra los niños, así como velar para que todos los niños víctimas de estos delitos reciban la protección exigida por la Convención en todos los ámbitos, incluso en la familia, la escuela, las instituciones de protección de menores y los centros de privación de libertad para menores infractores (Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, § 47+48a+55; § 81); Incorporar la perspectiva de discapacidad en las políticas y programas desarrolladas contra la violencia y el abuso + Establecer protocolos adecuados de prevención de la violencia contra las personas con discapacidad institucionalizadas (Rec. CRPD. 2012. C/ARG/CO/1, §30); <b>PE</b> Prestar una asistencia integral a las víctimas de la trata con miras a su reintegración y rehabilitación (Rec. RETP. 2011 A/HRC/17/35/Add.4, § 93c).</p>

Esferas críticas ODS	Efectos directos Para 2020 el país habrá...	Objetivos de Desarrollo Sostenible	EPU y otros mecanismos**
Paz	8 (3.2). Fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole.	<p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	<p><b>EPU</b> Seguir velando por que las leyes provinciales y nacionales se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos y por su aplicación efectiva (99.9+99.5); Aprobar legislación exhaustiva sobre el acceso a la información pública y promulgar una ley que abarque las tres ramas del poder (99.77+99.79); Adoptar medidas para mejorar el acceso a la información pública mediante el establecimiento de un órgano independiente y autónomo encargado de garantizar un acceso oportuno y efectivo, de conformidad con las normas internacionales (99.80; 99.78); Continuar con los esfuerzos destinados a potenciar la participación y consulta de los pueblos indígenas sobre las políticas públicas que los afectan (99.109); Elaborar y aplicar políticas para el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia doméstica (99.45+99.46+99.56); Velar por que las personas con discapacidad gocen del derecho de acceso a la justicia (99.102); Continuar velando por el pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familiares que se encuentren en una situación socioeconómica sumamente precaria, agravada (99.113); <b>OT</b> Derogar la Ley N° 22278, relativa al régimen penal de la minoridad, y aprobar una nueva ley compatible con la Convención en materia de justicia juvenil y mejorar el sistema de justicia juvenil. (Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, § 80a y i); Crear registros sobre casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes o, en su caso, reforzar las ya existentes (Rec. CCPR. 2010. CCPR/C/ARG/CO/4, § 18) Velar por que los trabajadores migratorios y sus familiares en situación irregular tengan un acceso efectivo a la información sobre los procedimientos vigentes para regularizar su situación. (Rec. CMW. 2011. CMW/C/ARG/CO/1, § 16b y § 34a); Garantizar el derecho del niño a una información apropiada y el derecho a ser escuchado (Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, § 50 y § 37 + 53g); Prohibir las represalias tales como la pérdida del empleo por la participación en protestas y huelgas realizadas de conformidad con la ley, y que se ha de conceder reparación a las víctimas de malos tratos. (Rec. DESC. 2011. E/C.12/ARG/CO/3, § 19); Armonizar toda su legislación a nivel federal, provincial y local con los preceptos de la Convención (Rec. CRPD. 2012. C/ARG/CO/1, § 6 y § 8); Garantizar el acceso a las urnas electorales de las personas con discapacidad institucionalizadas (Rec. CRPD. 2012. C/ARG/CO/1, § 48b); Establecer garantías institucionales y procesales para asegurar la participación efectiva de las comunidades indígenas en el proceso de adopción de decisiones sobre las cuestiones que les afectan. (Rec. DESC. 2011. E/C.12/ARG/CO/3, § 10 y (Rec. CERD. 2010. CERD/C/ARG/19-20, § 28) Asegurarse de que las autoridades locales rindan cuentas debidamente, de forma abierta y transparente, para permitir la participación de las comunidades y los niños (Rec. CRC. 2010. CRC/C/ARG/CO/3-4, § 22e); Elaborar un mecanismo o procedimiento de consulta, de acuerdo a los estándares internacionales, para aumentar la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que les afectan, lo que podría ser desarrollado con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas en Argentina. (Rec. REPI. 2012. A/HRC/21/47/Add.2, § 85) Adoptar todas las medidas necesarias para eliminar los impedimentos que puedan enfrentar los pueblos indígenas en el acceso a la justicia (Rec. REPI. 2012. A/HRC/21/47/Add.2, § 100); Fortalecer e impulsar mecanismos de participación activa y consulta, en todas las fases y los aspectos relativos a las políticas de vivienda, así como a fortalecer el apoyo a cooperativas, mutuales y organizaciones de base. (Rec. REVA. 2011. A/HRC/19/53/Add.1, § 65)</p>

Esferas críticas ODS	Efectos directos Para 2020 el país habrá...	Objetivos de Desarrollo Sostenible	EPU y otros mecanismos**
Paz	9 (3.3). Implementado estrategias para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, el diálogo intercultural y la igualdad en el acceso a bienes culturales, con especial énfasis en los grupos más vulnerables, eliminando discriminaciones de toda índole.	<p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	<p><b>OT</b> Continuar sus esfuerzos en materia de educación intercultural bilingüe para asegurar que en el proceso de aprendizaje, todas las culturas y todos los idiomas reciban el lugar apropiado para lograr la construcción de una sociedad verdaderamente multicultural. (Rec. CERD. 2010. CERD/C/ARG/19-20, § 19); Intensificar sus esfuerzos para lograr el reconocimiento de sí mismo como un estado multiétnico, que valora y aprende de sus culturas indígenas y de origen africano. (Rec. CERD. 2010. CERD/C/ARG/19-20, § 27)</p>
<b>ÁREA DE COOPERACIÓN 4: MEDIO AMBIENTE</b>			
Planeta	10 (4.1). Afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.	<p>ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.</p> <p>ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> <p>ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.</p>	<p><b>PE</b> De conformidad con los estándares internacionales aplicables, se deben llevar a cabo consultas con las comunidades que puedan verse afectadas por proyectos de desarrollo y explotación de recursos naturales con el objetivo de obtener su consentimiento libre, previo e informado sobre los aspectos de estos proyectos que afecten sus derechos humanos. (Rec. REPI. 2012. A/HRC/21/47/Add.2, § 91+96+97); Desarrollar estudios exhaustivos sobre los posibles impactos sociales y ambientales, incluyendo sobre los recursos naturales como el agua, y sobre los derechos de los pueblos indígenas, que estos proyectos pudieran ocasionar (Rec. REPI. 2012. A/HRC/21/47/Add.2, § 84).*</p>

Esferas críticas ODS	Efectos directos Para 2020 el país habrá...	Objetivos de Desarrollo Sostenible	EPU y otros mecanismos**
<b>ÁREA DE COOPERACIÓN 5: COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>			
<b>Partenariado</b>	11 (5.1). Consolidado su rol de cooperante para el desarrollo y humanitario a nivel regional, subregional y global, a través de acciones de cooperación técnica triangular.	ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	<b>PE</b> Intensificar la cooperación con los países vecinos y demás países de origen de las víctimas de la trata, en particular Bolivia (Estado Plurinacional de), la República Dominicana y el Paraguay. (Rec. RETP. 2011 A/HRC/17/35/Add.4, § 93o);

**Notas al pie:**

\* Se toman asimismo en consideración los instrumentos internacionales ratificados por argentina en materia medioambiental, entre ellos: Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación; Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (firmado pero no ratificado); Convenio sobre la Diversidad Biológica; Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres; Protocolo de Kyoto; Convención de Minamata sobre mercurio (firmada pero no ratificada); Protocolo de Montreal sobre capa de ozono; Protocolo de Nagoya El Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización (firmado pero no ratificado); Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos; Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes; Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación; Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono; Convención de Ramsar sobre Humedales.

\*\* Comité de Derechos Humanos (CCPR, por sus siglas en inglés); Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR); Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD); Comité Para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW); Comité de los Derechos del Niño (CRC); Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW); Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD); Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (REPI); Relatora Especial sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños (RETP); Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado(REVA).

Para más información sobre las recomendaciones aplicables ver la página web del ACNUDH:  
<http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/Pages/HumanRightsBodies.aspx>



Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo  
República Argentina, 2016 – 2020



**Ministerio de**  
**Relaciones Exteriores y Culto**  
República Argentina

OFICINA DEL COORDINADOR RESIDENTE  
Sistema de Naciones Unidas en Argentina  
[www.onu.org.ar](http://www.onu.org.ar)